



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CALDAS
2021

ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LA ACCIÓN SOCIOLOGICA, DESDE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA COMO PASANTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN IPIALES – NARIÑO

ROBERTO ALEXANDER QUIÑONEZ JIMENEZ

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE SOCIOLOGIA
MANIZALES – 2021



ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LA ACCIÓN SOCIOLÓGICA, DESDE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA COMO PASANTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN IPIALES – NARIÑO

ROBERTO ALEXANDER QUIÑONEZ JIMENEZ

Informe de Pasantía presentado como requisito parcial para optar al título de:
Sociólogo.

Director Programa:
Sociólogo – Juan Carlos Zuluaga Díaz

Asesor Académico Trabajo de Grado:
Sociólogo: Carlos Leopoldo Piedrahita G.

Grupo de Investigación:
Análisis e Investigación Social referente a las dinámicas del Conflicto Armado en
Colombia

Línea de Investigación:
Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en
Colombia

Universidad de Caldas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Programa de Sociología
Manizales – 2021



A mi Familia

A mi Familia gracias por ser esa fuerza viva y apoyo incondicional en mi vida, en especial a mi Esposa e Hijo, que han sido los motores de mi vida e inspiración profunda. También a mis Padres y Hermanas que siempre han evidenciado su apoyo constante en mi proceso de formación. Mil gracias.

Agradecimientos

Agradecimiento especial a la Universidad de Caldas por brindarme todas las herramientas educativas, teóricas y prácticas formándome como Profesional. A mi Asesor Académico Leopoldo Piedrahita , por su apoyo y compromiso , a la Alcaldía Municipal de Ipiales y la Subdirección de Atención a Víctimas por incluirme dentro de estos procesos sociales de gran importancia en la construcción de sociedad

RESUMEN.

La importancia del estudio y análisis de las dinámicas del conflicto Armado en nuestro país es de suma importancia en la construcción de sociedad, desarrollando elementos que generen Atención, Asistencia y Reparación en esta población, dentro de mi acción como Sociólogo en mi proceso de pasantía en la Subdirección de Víctimas, se orientaron acciones para mitigar el impacto del conflicto armado en el Municipio de Ipiales - Nariño, con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de la población víctima y de especial protección constitucional. Se generaron herramientas participativas y de reconocimiento que apuntan a concertar y diseñar soluciones que permiten a las personas atención, reparación integral y garantías de no repetición; se trata entonces de construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los entes territoriales para conseguir la superación de los efectos sociales y emocionales ocasionados por la violencia. Los principios de Verdad, Justicia y Reparación integral en la población víctima del Municipio de Ipiales - Nariño se logran a través del mejoramiento de las condiciones culturales, sociales, emocionales y económicas, brindando herramientas y elementos participativos que apuntan al progreso y bienestar social en esta región.

Palabras Clave: (Conflicto Armado, Reparación, Asistencia, Víctima, Territorialidad)

ABSTRACT.

The importance of the study and analysis of the dynamics of the Armed conflict in our country is of utmost importance in the construction of society, developing elements that generate Attention, Assistance and Reparation in this population, within my action as a Sociologist in my internship process in At the Victims Subdirectorate, actions were directed to mitigate the impact of the armed conflict in the Municipality of Ipiales - Nariño, in order to establish strategies that allow recognizing the risks and the degree of vulnerability of the victim population and of special constitutional protection. Participatory and recognition tools were generated that aim to arrange and design solutions that allow people to receive care, comprehensive reparation and guarantees of non-repetition; It is then about building a reflective process between the victim population, their social network and the territorial entities to achieve the overcoming of the social and emotional effects caused by violence. The principles of Truth, Justice and Comprehensive Reparation in the victim population of the Municipality of Ipiales - Nariño are achieved through the improvement of cultural, social, emotional and economic conditions, providing tools and participatory elements that point to progress and social welfare in this region.

Key Words: (Armed Conflict, Reparation, Assistance, Victim, Territoriality)

TABLA DE CONTENIDO

TITULO.....	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA - PREGUNTA DE INVESTIGACION	6
INTRODUCCION.	7
JUSTIFICACION.	10
OBJETIVOS.	11
OBJETIVO GENERAL.	11
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
CAPÍTULO I. COMPRESIÓN DEL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO, A PARTIR DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PRÁCTICOS Y COTIDIANOS QUE DESARROLLA LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.	13
Contexto del conflicto armado en Ipiales	13
CAPÍTULO II. EXPLICACIÓN DE LAS DINÁMICAS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL COMO ESPACIO DE DEBATE Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, A TRAVÉS DE LOS CONCEPTOS DE INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD.....	23
Preparación:.....	27
Alistamiento de ruta metodológica:	27
Identificación y caracterización de escenarios de riesgo:	27
Elaboración de protocolos de prevención:	28
Alistamiento y activación:.....	28
Seguimiento y monitoreo:	29
COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DESDE LA LÓGICA DE INSTITUCIONALIDAD	30
CAPÍTULO III. PROCESOS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN NARIÑO: DESARRAIGO, DESPOJO Y NOCIÓN DE MEMORIA.....	38
CAPITULO IV. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS QUE APUNTEN A GARANTIZAR PRINCIPIOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.....	45
CAPÍTULO V. ACCIONES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLARON PARA FORTALECER LOS PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Y	



BIENESTAR SOCIAL EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.....	52
EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA.....	55
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	64
ANEXOS	66
Anexo 1. Plan de Acción Mesa de participación de Víctimas Municipio de Ipiales Vigencia 2017 - 2018.	66
ANEXO 2: ACTA COMITÉ PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO.	71
ANEXO 3: PROYECTO UNIDADES PRODUCTIVAS PLATAFORMA MGA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN:.....	77
ANEXO 4. SESIONES COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL..	81
POBLACIÓN VÍCTIMA MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.	81
ANEXO 5: DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ABRIL 2018 IPIALES - NARIÑO	84



TITULO.

“ANÁLISIS Y COMPRESION DE LA ACCIÓN SOCIOLÓGICA, DESDE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA COMO PASANTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN IPIALES – NARIÑO”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA - PREGUNTA DE INVESTIGACION

La construcción y el establecimiento de la Ley de Victimas 1448 de 2011 se creó con el fin de generar condiciones y herramientas para mitigar el impacto del Conflicto Armado en nuestro país. De acuerdo con esto; ¿Se han generado Procesos, Estrategias, Políticas Públicas, Acciones y Proyectos que apunten a fortalecer principios de Justicia, Verdad, Garantías de no repetición y Reparación Integral en las más de once mil víctimas que existen en el Municipio de Ipiales?

INTRODUCCION.

El Conflicto Armado que enfrenta el país ha conllevado en los últimos años a la intensificación de la acción armada, lo que consecuentemente ha generado múltiples hechos victimizantes, produciendo daños colaterales como el sufrimiento de miles de víctimas en el marco del conflicto armado, las cuales han sido desarraigadas de sus formas tradicionales de vida y obligadas a enfrentarse a contextos cotidianos indignantes, que no les ofrece mayores posibilidades para la restitución de sus derechos. El Estado Colombiano organizado como un Estado Social de Derecho, establece como su fin esencial garantizar el respeto a los derechos fundamentales, especialmente, cuando las personas son víctimas del conflicto armado y de la violación de sus derechos.

Es un deber por parte del Estado garantizar de manera inmediata, la asistencia y atención integral, para satisfacer sus necesidades básicas y en el mediano plazo, ofrecer la reparación integral que permita construir alternativas duraderas, que aseguren la reintegración económica, política, cultural y social, dependiendo la sostenibilidad en el entorno que la población elija voluntariamente para restablecerse, y haciendo realidad las garantías de no repetición, el acceso a la verdad y la justicia.

De acuerdo a lo anterior, el presente documento brinda información acerca del proceso de pasantía realizado en la Subdirección de atención a Víctimas del Municipio de Ipiales Nariño, que cuenta con más de once mil Víctimas que se encuentran en el registro único de víctimas de acuerdo a normativas establecidas en la ley 1448 de 2011. Este proceso práctico fue de suma importancia en la búsqueda de contrastar el conocimiento teórico y las realidades prácticas que se

desarrollan en este espacio comprendiendo la acción y el pensar del individuo en una sociedad marcada por las dinámicas del Conflicto Armado en Colombia por más de cinco décadas. Es así que a partir del proceso realizado se busca desarrollar un análisis y reflexiones de carácter sociológico, que den cuenta de estas realidades en ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales estableciendo el papel de la población víctima en el departamento de Nariño a partir de sus condiciones, necesidades y experiencias vividas en las dinámicas del conflicto.

A partir de los años ochenta, el Departamento de Nariño comenzó a verse afectado de manera directa por el conflicto del país. Por esa época, actores armados de otros lugares de Colombia llegaron al departamento. Se había terminado la construcción de la vía Panamericana, que facilitó las comunicaciones y el comercio con departamentos aledaños y con el sur del continente. Desde la época, el municipio de Ipiales se ha constituido en un territorio estratégico para los grupos al margen de la ley, en particular la frontera con el vecino país del Ecuador y su cercanía al departamento del Putumayo facilitan el fortalecimiento de economías ilegales, principalmente el negocio de armas y drogas.

Aun cuando en Ipiales, especialmente en aquellos corregimientos y veredas más alejadas de los centros urbanos, se tenía sus propias problemáticas estructurales a nivel social, político y económico, la llegada de actores armados y de economías ilegales fue una de las situaciones que conllevaron a las confrontaciones bélicas y la comisión de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, las cuales han causado perjuicios a las comunidades del municipio.

En particular, en el corregimiento de la Victoria el Frente 48 de las FARC, hizo presencia permanente desde el año 1987 a 2007, año de la llegada de la fuerza pública al corregimiento y resultado de lo cual se tiene el repliegue de dichas tropas hacia las veredas la Estrella, San Miguel, San Jorge y Jardines de Sucumbíos. Los abusos manifiestos por parte de la insurgencia en esta zona se basan en las restricciones a la movilidad a los pobladores del Arrayán, Azuay, San Jorge y la



Estrella, permanentes hostigamientos en fincas, centros educativos y carreteras, intimidación y reclutamiento, siendo preocupante especialmente el reclutamiento a jóvenes mediante ofertas económicas. En el año 2009 se evidenció una presencia espontánea de paramilitares en el casco urbano de la Victoria. De acuerdo a la información obtenida, la delincuencia común hace presencia en el corregimiento en las veredas San Antonio, San José Alto, San José Bajo, el Salado, Villa Flor, el Arrayan y el Carmelo, donde han actuado bajo la modalidad de robo de ganado, motocicletas y abigeato en general.

JUSTIFICACION.

En el Municipio de Ipiales, Nariño, existen más de 11 mil víctimas producto del Conflicto Armado interno en nuestro país, que se encuentran inscritos en el registro único de víctimas, organizados a nivel local en 19 asociaciones representadas a través de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, siendo este el Mayor ente de participación y decisión en la estructura interna que maneja la Población Víctima. Los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de atención, prevención, protección, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el cual fue elaborado por el Municipio de Ipiales para una vigencia de Cuatro años y que contó con la participación efectiva de las víctimas de nuestro municipio. Con lo establecido en el PAT (Plan de atención territorial), la Administración Municipal de Ipiales y las Instituciones que hacen parte del Comité Municipal de Justicia Transicional y el Comité de Prevención, protección y Garantías de no repetición reafirman el compromiso de apoyar a las Víctimas para lograr una atención efectiva y una reparación integral que garantice el ejercicio pleno de sus derechos. En el proceso de articulación entre la Mesa Municipal de Víctimas, Comité de Justicia Transicional y mi función como representante de la Alcaldía Municipal y a través de la intervención social y acción sociológica se concretaron las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población víctima, visualizando la situación de la población víctima del conflicto armado, sus necesidades y proyecciones, logrando hacerlos partícipes activos de beneficios que permitan una protección integral, desarrollo económico e inclusión social, generando escenarios de desarrollo, participación y estabilidad de esta población.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Identificar los Procesos, las Estrategias, Acciones y Proyectos que apunten a fortalecer principios de Justicia, Verdad, Garantías de no repetición y Reparación Integral de las víctimas en el municipio de Ipiales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Comprender el impacto del Conflicto Armado en la Población Víctima del Municipio de Ipiales – Nariño, mediante el análisis de procesos de participación prácticos y cotidianos que desarrolla la Mesa de Participación efectiva de víctimas dentro del plan de acción anual.
- Explicar las dinámicas de los Comités Municipales de Justicia Transicional como el máximo espacio de debate y participación de la población víctima en el municipio de Ipiales a través de los conceptos de Institucionalidad y Gobernabilidad.
- Analizar los procesos de Desaparición Forzada en el Departamento de Nariño a través de la acción sociológica bajo elementos de desarraigo y despojo.
- Explicar los procesos de Participación de la Población Víctima en el Municipio de Ipiales, dentro de la Construcción de la Política Pública de Víctimas que apunten a garantizar principios de Verdad, Justicia y Reparación.



- Conocer las acciones, procesos y proyectos que se desarrollaron para fortalecer los principios de inclusión y bienestar social en la población víctima en el municipio de Ipiales.

CAPÍTULO I. COMPRESIÓN DEL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO, A PARTIR DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PRÁCTICOS Y COTIDIANOS QUE DESARROLLA LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.

Contexto del conflicto armado en Ipiales

El municipio de Ipiales está ubicado al sur del Departamento de Nariño, en la subregión denominada la Exprovincia de Obando, formando parte del denominado altiplano Túquerres - Ipiales, en la cordillera centro de los Andes. Tiene una extensión territorial de 1.646 Km², en un terreno ondulado. Su cabecera municipal tiene una altitud de 2.900 m.s.n.m.

La posición de Ipiales le permite tener límites municipales, departamentales y nacionales. Al occidente limita con los municipios de Aldana y Carlosama; al norte con los municipios de Pupiales, Gualmatán y Contadero; al oriente con los municipios de Puerres, Córdoba, Potosí y con el Departamento de Putumayo; al sur con la República de Ecuador. La población de Ipiales se encuentra ubicada sobre la vía Panamericana que conecta el interior del país con la República de Ecuador, a través del puente internacional de Rumichaca.

La zona urbana de Ipiales está dividida en 11 comunas y la zona rural comprende 6 corregimientos que se denominan San Juan, Las Lajas, Yaramal, La Victoria, Las Cruces y Jardines de Sucumbíos. A su vez existen 53 veredas, las cuales están agrupadas de la siguiente manera:

Corregimiento San Juan: Lomas de Suras, Camellones, Laguna de Bacca y Boquerón. Corregimiento Las Lajas: El Placer, Tola de Las Lajas, Cofradía. Corregimiento Yaramal: Santafé, Puente Nuevo, El Rosario, Tequez, La Floresta, Llano Grande y El Mirador. Corregimiento La Victoria: El Salado, El Cultún, San Antonio, Villamoreno, El Teliz, Arrayán, Villaflores, San José Alto, San José Bajo, Exfloría, Anzuay, San Jorge, La Estrella, Brisas, Santa Lucía y El Diviso. Corregimiento Las Cruces: La Soledad, Guacuán, Chaguaipe, Chiranquer, Inagán, Loma de Chaguas, Cangual, Yanala Centro, Yanala Alto, El Rosal, Saguarán, El Placer y Chacuas. Corregimiento Jardines de Sucumbíos: El Empalme.

En el sector de Ipiales también existen las veredas Yapueta, Arambud, Tusundala, Las Ánimas, Los Marcos, Cutuaquer Alto, Cutuaquer Bajo, Rumichaca Alto y Santa Rosa.

Las cifras estadísticas de impactos del conflicto armado a la población de Ipiales entre los años 2005 y 2013, suministrados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, muestran que, en términos generales, del total de víctimas durante el periodo ha habido una menguada afectación a la población civil y que hubo un incremento notorio en los años 2007 y 2008, para descender un poco en 2009 y 2010 y presentarse de nuevo un incremento en 2011 y 2012, siendo estos últimos los años de más alto impacto del conflicto armado, con cifras que superan las 700 personas víctimas. Para el año 2013 la proyección es hacia un descenso significativo.

Por el tipo de hecho, el desplazamiento es el que concentra la mayor parte de víctimas, representando dos terceras partes del total aproximadamente. Sin embargo, se observa que dentro del total de delitos este ha ido perdiendo participación a lo largo del periodo, puesto que en el año 2005 respondía a cerca del 90% de los casos totales, pero en el año 2012 su incidencia ha bajado a cerca del 50%. El desplazamiento tiene un comportamiento similar a la dinámica general de víctimas con las variaciones temporales que vimos anteriormente.

Al tiempo que el desplazamiento ha venido perdiendo participación en el total general de víctimas, otros hechos como la amenaza y los actos terroristas se han disparado en los últimos años, ganando participación sobre una quinta parte del total de víctimas, cuando en los primeros años del periodo raramente se presentaba. Por su parte, hechos como el homicidio y la pérdida de bienes muebles o inmuebles y las minas antipersonales se incrementaron en el año 2011, pero rápidamente volvieron a descender significativamente al año siguiente, sin mostrar tendencias definidas en su evolución. Otros hechos como la desaparición forzada, el secuestro, los delitos sexuales y la vinculación de niños se presentan marginalmente.

VICTIMAS POR HECHO VICTIMIZANTE EN EL MUNICIPIO DE IPIALES 2005-2013										
HECHOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	TOTAL
Desplazamiento	284	229	454	503	324	298	386	394	120	2992
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2	28	58	1	92	19	146	41	67	454
Homicidio	20	72	89	76	40	11	59	8		375
Amenaza		14	10	21	25	36	52	173	23	354
Acto terrorista	7	27	5	2	57	38	44	119	74	373
Minas Antipersonal	6	1		1		6	15	2		31
Desaparición forzada		16	3	2	4			5		30
Secuestro	2	1	2				1	1		7
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1							1		2
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes		2								2
Total	322	390	621	606	542	408	703	744	284	4620

Fuente: Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, 2013

Lo visto en las cifras de víctimas durante el periodo 2005-2013 deja entrever que pueden estar ocurriendo cambios cualitativos en la forma de operar de los grupos armados según el tipo de afectación que están generando en la población civil. Una hipótesis que surge, es que posiblemente los grupos armados ilegales estén recurriendo a la extorsión como fuente de financiación, mediante amenazas contra la vida de empleados y comerciantes ligados al sector formal e informal de la economía, cometiendo atentados, muchas veces con explosivos, a los locales comerciales donde se desarrollan las actividades económicas, cuando no se produce el pago de la extorsión. (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, p15.)

En el municipio de Ipiales la acción de los grupos armados se comienza a manifestar desde el año 1987, con la creación del Frente 32 de las Farc, perteneciente al Bloque Sur, que motivó el traslado del Frente 2 desde el sur del Departamento del Caquetá a Nariño, considerado junto a Putumayo la retaguardia de las Farc, que eran empleados como sitios de descanso y entrenamiento (Ávila, 2009).

Más tarde, en el año 1993, a raíz de la Octava Conferencia, las Farc oficializaron el traslado definitivo del Frente a los límites entre Putumayo, Nariño y Cauca y su paso a conformar el Comando Conjunto de Occidente, mientras que una comisión de esta, la Omar Quintero, había logrado consolidar el paso hacia el pacífico por el sur del departamento y se convirtió en el Frente 48. El Frente 48 de las Farc tiene su principal operación en el Departamento del Putumayo, pero el municipio de Ipiales, por sus condiciones geográficas y por tener las mayores facilidades de movilidad fronteriza, permitía el tráfico de armas desde el Ecuador, y su transporte directo hacia el Putumayo, sin atravesar centros urbanos o zonas de dominio de la Fuerza Pública, así como la conexión con la Columna Móvil “Mariscal Antonio José de Sucre”. De esta manera, se configuró en Ipiales una presencia de las Farc que se concentró en dominar las zonas rurales desde el Corregimiento La Victoria hacia el suroriente del municipio, dominando los pasos fronterizos y atacando la zona petrolera en la Vereda El Empalme, del Corregimiento de Cofanía –hasta ese momento sin definir administrativamente– o Jardines de Sucumbíos, como se le llamó con su constitución formal y anexión a Ipiales en 2010. En estas regiones se consolidó un dominio territorial que se posibilitaba por la ausencia de la Fuerza

Pública. Uno de sus logros fue suspender la explotación petrolera por muchos años en El Empalme. Sólo hasta mediados de la década del 2000, el Estado toma la iniciativa por ganar el control de la región con la creación de subestaciones de Policía en La Victoria y la reactivación de la producción petrolera en los pozos, operados directamente por Ecopetrol, para lo cual se conforma un grupo especial para la protección de la infraestructura petrolera llamado el Batallón Especial Vial y Energético #9.

Totalmente desligado de lo anterior, se observa un conflicto promovido por bandas dedicadas al narcotráfico y el contrabando que tienen particular influencia en el casco urbano de Ipiales y los pasos fronterizos en las zonas más cercanas a esta. De allí han estado participando desde el año 2010 grupos como “Los Urabeños” y narcotraficantes venidos de otras regiones y países. Algunos integrantes de estos grupos, también se han dedicado a la extorsión y el homicidio a los comerciantes, acarreando situaciones de violencia impactante en el casco urbano. Esto ha motivado que la dinámica de este conflicto evolucione actualmente como un esfuerzo binacional de la Policía aduanera para cerrar pasos fronterizos ilegales por donde transitan la droga, las armas, los explosivos y el contrabando; pero también por allí transitan las comunidades indígenas que históricamente han estado asentadas en los límites binacionales y aprovechan los mercados de ambas naciones para comercializar sus productos, lo cual ha derivado en otros actores que se suman al conflicto y la emergencia de protestas sociales.

Teniendo en cuenta este contexto se establece la Mesa de Participación de Víctimas del conflicto armado en el municipio de Ipiales como el máximo ente de representación de las más de 11.000 víctimas del municipio de Ipiales, la cual está integrada por 19 personas líderes de asociaciones u organizaciones, quienes representan los diferentes hechos victimizantes que se han marcado en las dinámicas del conflicto armado como son: Desplazamiento Forzado, Violencia

Sexual, Desaparición Forzada, Homicidio, Crímenes de Estado, Amenazas, etc. Este ente de representación también está integrado por enfoque diferencial en la población víctima, que es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad, e identidad cultural. Los cuales son: Población Discapacitada, Población Afrodescendiente, Indígenas, Tercera Edad, Representante del Comité de niños, niñas y adolescentes. Es importante establecer que la población víctima en el municipio de Ipiales se presenta bajo el concepto de Comunidad en búsqueda de construir un todo en la sociedad en donde se reflejan los intereses colectivos en su acción social cotidiana y los intereses particulares que se manifiestan en algunos actores sociales líderes de distintas asociaciones y que pertenecen a la mesa de participación efectiva del municipio de Ipiales.

Con el propósito de generar y garantizar espacios de participación para la ejecución de la Política Pública de víctimas en el país, con la finalidad de generar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral se crean las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en todos los municipios del país y el departamento de Nariño, en donde existen actores sociales directos de los procesos de violencias generados en nuestro territorio. Es así que surge la Ley de Víctimas 1448 de 2011 y el decreto 1084 de 2015 como eje articulador de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus componentes.

Por otro lado, la Ley de Víctimas se construye a través del reconocimiento de actores sociales los cuales se vieron involucrados durante los periodos de conflicto armado y violencia, es así que se reconocen las condiciones y necesidades generadas en el campo social del conflicto y se buscan desarrollar estrategias que apunten a la reconstrucción social, económica, cultural, afectiva y emocional de la población víctima en Ipiales y en el país en general.

Es importante establecer que en el proceso de reconocimiento de los espacios generados para el desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de Víctimas y sus procesos de interacción entre actores sociales, se muestra claramente un proceso de fragmentación entre sus actores sociales, que a pesar de mantener un fin colectivo y el establecimiento de procesos comunitarios con fines de construcción y reconocimiento de sus derechos, existe una clara fragmentación entre los individuos de esta comunidad, ya que existen pugnas que se expresan en las relaciones sociales, afectivas, emocionales de dichos actores sociales entre sí.

Es de gran importancia comprender la categoría de Comunidad en los espacios donde existen procesos de interacción social como en la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Ipiales y las relaciones sociales que se generan al interior. La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas promulga y desarrolla procesos de reconocimiento, verdad, justicia y reparación integral de esta comunidad, estos espacios prácticos de interacción y reconocimiento sociológico se aproximan a las posturas teóricas entorno al concepto de comunidad de Dussel (2011):

Quien introduce la noción de víctima, no lo hace en términos de sujetos individuales, sino de colectivos sociales que lo son en el contexto de determinado sistema, estructura, orden social o totalidad. Ello es lo que permitirá hablar de comunidad de las víctimas en cuanto ellas dialógicamente adquieren conciencia de su situación. La víctima no es un sujeto metafísico, sino la denominación analógica (metafórica) de muchos frentes de lucha por el reconocimiento (p. 569)

Es importante mencionar que el uso arraigado históricamente del concepto de Comunidad en la población víctima, parte del uso vivaz de dicha categoría en el discurso de organizaciones indígenas y populares en general, las cuales emprendían luchas territoriales y socio ambientales en la búsqueda de condiciones de construcción y reconocimiento. Dentro de los procesos de interacción que se

generan al interior de la mesa de participación efectiva de víctimas del municipio de Ipiales entre los actores sociales involucrados los cuales son los líderes de organizaciones, se evidencia que, a pesar de existir una pugna y fragmentación entre sus participantes por fines particulares, sí se genera una unidad colectiva en la búsqueda de intereses comunitarios de reconocimiento en la población víctima. Es importante establecer que, como lo plantea Tönnies (1947), una definición clara de lo que serían la comunidad y la sociedad requiere establecer algunas características esenciales de estos conceptos. Asociando a la comunidad con “lo sentido”, “lo antiguo”, “lo duradero”, “lo íntimo” y “lo auténtico”. Para él, la comunidad es históricamente anterior a la sociedad, un organismo vivo mientras que la sociedad es un “agregado y artefacto mecánico”. Sin embargo, el rasgo fundamental que distingue la comunidad de la sociedad, es quizás el de la unidad, definiendo a la comunidad como: “unión metafísica de los cuerpos o de sangre que tiene por naturaleza, su derecho propio con respecto a las voluntades de sus miembros (p. 314-315)

Es importante conocer que las mesas de participación efectiva de víctimas son espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el estado en todos los niveles territoriales, de tal manera el Estado debe garantizar la disposición de medios e instrumentos necesarios para la elección de los representantes de víctimas en las instancia de decisión y seguimiento a la política, además del acceso a la información y a los espacios de planeación para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacionales, departamentales y municipales.

Cabe señalar que el concepto de comunidad en la población víctima del conflicto armado es una categoría importante para el estudio y análisis sociológico ya que se evidencian importantes dinámicas entorno a los procesos que se desarrollan en estos espacios comunitarios o comunales que buscan la reivindicación de derechos, justicia y verdad. Al ser las mesas de participación efectiva de víctimas organizaciones amparadas por el Estado bajo la ley 1148 de 2011 generan un gran

impacto en la política social del municipio de Ipiales ya que además cuentan con instituciones garantes de sus derechos como lo son la Personería, la Contraloría y la Procuraduría que son los veedores del seguimiento de la política pública de víctimas por parte del ente territorial. Es decir, la Alcaldía Municipal de Ipiales y los organismos de control ya mencionados ejercen la secretaría técnica de las mesas de participación de víctimas. La Personería en el orden municipal, las Defensorías en el orden regional, la Contraloría y la Procuraduría en el orden nacional vigilan las acciones y procesos realizados por estas mesas de participación haciendo un seguimiento continuo del uso adecuado de presupuestos, proyectos y acciones adelantadas hacia la población víctima en general. Estas instituciones realizan un seguimiento continuo para constatar que se cumpla la “Participación Efectiva de Víctimas”, es así que desde estas dinámicas el concepto de Comunidad en la población víctima tiene una estructura establecida bajo fines colectivos que ayudan a que su acción social y los procesos emprendidos para la reivindicación de sus derechos sean predominantes en el municipio de Ipiales.

La Mesa de Participación efectiva de Víctimas representa un organismo vivo duradero y en constante nidad, en donde las voluntades de los miembros se enfocan a un bien común a pesar de existir ciertas pugnas e intereses particulares entre algunos miembros de dicha corporación, se busca generar procesos de desarrollo y construcción. Es así que entre las funciones principales de la mesa se encuentran:

Servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

Participar en espacio de rendición de cuentas de las entidades responsables y los entes territoriales, departamentales y nacionales.

Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.



Realizar observaciones sobre las políticas, planes y proyectos para la implementación de la ley 1448 de 2011.

Construir un plan de acción anual en donde se establezcan actividades y acciones que apunten a establecer procesos de prevención, protección, verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición en la población víctima del municipio de Ipiales.

Generar mecanismos y estrategias que posibiliten una mejor atención en ámbitos de salud, educación, vivienda y ayuda humanitaria inmediata a la población víctima que lo requiera, generando canales de comunicación que apunten a la reparación integral en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.

De acuerdo con estas funciones que cumple la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, se realizó por parte de todos sus integrantes un plan de acción conocido como plan de mesa para la vigencia 2018 (Anexo1), y el cual apunta a generar espacios de participación en la población víctima y por ende establecer elementos de verdad, justicia, garantías de no repetición y reparación integral.

CAPÍTULO II. EXPLICACIÓN DE LAS DINÁMICAS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL COMO ESPACIO DE DEBATE Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, A TRAVÉS DE LOS CONCEPTOS DE INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD.

El Municipio de Ipiales, a través de la Subdirección de Atención a Víctimas brinda acompañamiento a más de once mil víctimas del conflicto armado, tanto en el sector urbano, como el sector rural. A través de la Red Nacional de Información se establece que en el municipio de Ipiales existen 11.246 personas dentro del Registro Único de Víctimas, de acuerdo a esto la Administración Municipal desarrolla estrategias de Intervención y crecimiento social, económico y cultural con la población víctima que posibiliten principios de bienestar y estabilidad de dicha población en esta zona de frontera.

La Alcaldía Municipal de Ipiales en su Plan de desarrollo “2016 – 2019” “Ipiales Capital del Sur” involucra a la Población Víctima del Conflicto Armado del Municipio de Ipiales, en busca de generar canales de Fortalecimiento para la población víctima, mitigando así las dinámicas y el impacto producido por el conflicto armado interno. Es así como este ente territorial recupera la institucionalidad local. Desde la Subdirección de Atención a víctimas del Municipio de Ipiales se lideran programas de atención y asistencia a dicha población, ya que la Ley 1448 de 2011, en su artículo 161 establece y promueve mecanismos de atención, asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado en el país. De esta manera se expresa la necesidad de articular estrategias y que permitan desarrollar procesos en busca de construcción de sociedad en ámbitos sociales, económicos y culturales. Por otra parte, la Subdirección de Atención a Víctimas en articulación con el Departamento Administrativo de Acción Social en este nuevo proceso de acción y ejecución, busca generar formas de unidad en donde a través de canales de cooperación se logre fortalecer y apoyar los procesos que se encaminen a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la Población Víctima.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han constituido desde la Alcaldía unos componentes de trabajo asignados dentro del Plan de Acción de la subdirección de víctimas. Son estos:

- Apoyo y Fortalecimiento de la Mesa de Participación efectiva de Víctimas – Municipio de Ipiales – Nariño.
- Secretario Técnico del Comité Municipal de Justicia Transicional.
- Representante de la Subdirección de Víctimas ante Comité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
- Representante de la Subdirección de Víctimas ante el Comité de Erradicación de Trabajo Infantil.
- Apoyo al Proceso Técnico Proyecto Musilofoneando.
- Apoyo en diligenciamiento de Plataformas RUSICST, SIGO Y TABLERO PAT.
- Participante del COMPOS, Comité Municipal de Política Social.
- Construcción y Formulación Proyecto Unidades Productivas.
- Apoyo proceso Ayuda Humanitaria Inmediata dirigido a Población Víctima.
- Enlace ante el Sena para procesos de Socialización de Oferta Educativa y Bolsa de Empleo.
- Formador Proyecto Unidades Productivas, Plataforma MGA – Dirección Nacional de Planeación.

Con lo anterior, la Alcaldía municipal ha generado ejercicios de institucionalidad y democracia, porque, tal como lo anuncia Jensen (2013), las instituciones y los mecanismos tradicionales:

Han dejado de reconocerse como agentes de representación de la voluntad ciudadana, porque no logran responder adecuadamente a las aspiraciones democráticas de la gente, que los percibe distantes y ajenos. El haber dejado de ofrecer un espacio de participación, aunque fuera imaginaria, los ha llevado a una progresiva pérdida de legitimidad. Se percibe entonces que las instituciones y los mecanismos políticos tradicionales, no tienen la capacidad para crear nuevos proyectos colectivos viables. (s.p)

Esto ha permitido cierto dinamismo a la Mesa de Participación efectiva de víctimas del municipio de Ipiales para el desarrollo, la aplicación y el establecimiento del plan de acción, generando procesos democráticos y de gobernabilidad, la cual se establece como:

“la distancia entre las demandas sociales y la habilidad de las instituciones públicas para satisfacerlas; así pues, la gobernabilidad se definía, en sentido amplio, como la capacidad de las instituciones públicas de hacer frente a los desafíos que confronta, sean estos retos u oportunidades” (Prats, 2016, p.2)

Estos desafíos han sido asumidos por la Alcaldía como institución y se evidencian a través del accionar de la Mesa de Víctimas, la cual a través de los recursos otorgados financia espacios para su población, que se representa en talleres, diplomados, y actividades que buscan fortalecer las relaciones sociales y generar herramientas que posibilitan la reparación integral en el individuo y su entorno social. Cabe señalar que en el desarrollo de la pasantía, fue importante generar herramientas de reconocimiento e interpretación de la acción social de la población víctima en dichos procesos cotidianos, ya que en las diferentes actividades y procesos que se generaban en estos espacios, por lo general, un elemento particular característico era la gesta de pugnas internas, inconformismo y formas de re-victimización entre algunos participantes. Por otra parte también se generaba en gran medida acciones con fines colectivos, fortalecimiento de relaciones sociales, procesos de reparación integral y formas de conocimiento y generación de capital cultural en dicha población. Aunque los planes de acción territorial dirigidos a esta comunidad son de gran importancia, ya que generan impactos positivos en sus procesos sociales, culturales y económicos, también producen elementos que fragmentan estos procesos de manera contradictoria, al buscar alcanzar un fin colectivo al tiempo que se producen formas de re-victimización. La evidencia de esto me permite develar los problemas sociológicos en dicha comunidad y me permite dar cuenta de las distintas prácticas recurrentes y de las diferentes dinámicas que constituyen a los individuos que integran la población víctima.

Otro aspecto importante son los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los cuales se constituyen en la máxima instancia de articulación territorial, presididos por el gobernador o el alcalde según corresponda, que sirven de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. En el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios se creó mediante acto administrativo (Decreto No 257 del 10 de febrero) el CDJT creando a la vez los siguientes subcomités:

- Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición.
- Subcomité de asistencia y atención integral.
- Subcomité de reparación integral.
- Subcomité étnico territorial.
- Subcomité de memoria histórica.
- Subcomité de restitución de tierras.

El proceso de construcción e implementación del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el municipio de Ipiales necesita de una contextualización y de diferentes puntos de vista, sean colectivos o personales para lograr llegar a la interpretación, comprensión y desarrollo de acciones que apunten al cambio social desde la perspectiva comunitaria; es decir, se trata de analizar el cambio social a partir de procesos directos o indirectos con la comunidad. Requiere entonces validez y confiabilidad en las representaciones y los datos que se obtienen. Desde una perspectiva constructorista, esta acción social de intervención requeriría un análisis y se fundamenta en la ejecución y cumplimiento de seis fases de intervención: preparación; alistamiento de ruta metodológica; identificación y caracterización de escenarios de riesgo; elaboración de protocolos de prevención; alistamiento y activación y seguimiento y monitoreo, tendientes al cumplimiento de las metas y objetivos del programa y cuya ejecución implica la

articulación institucional como estrategia para asegurar la efectividad de las acciones a desarrollarse en la población víctima del municipio de Ipiales.

Preparación:

Es el desarrollo dinámico de la etapa de planeación, consistente en el análisis y disposición de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos necesarios, para realizar la implementación efectiva del plan así como la determinación de la oferta y articulación institucional que, articulada a la disposición de recursos, posibilitaran la mitigación y atención de los riesgos, de tal forma que la entidad determinara de manera integral cuál es su capacidad de respuesta ante la ejecución efectiva del plan y la dinamización de los protocolos establecidos. Incluye en la misma forma, el alistamiento de elementos técnicos y operativos que van desde conformación y preparación del equipo de trabajo, la definición de un plan de trabajo específico y los elementos operativos y logísticos necesarios, para facilitar el adecuado desarrollo de las acciones y actividades programadas.

Alistamiento de ruta metodológica:

Consiste en la definición de los pasos ordenados que conducirán al cumplimiento y materialización efectiva de los objetivos y metas propuestas por el plan; este conjunto de pasos debe asegurar la aplicación permanente de las etapas propuestas conforme a la dinámica social que se presente y teniendo en cuenta la prevención y respuesta efectiva al riesgo presentado, así como la caracterización de la población objeto con un enfoque diferencial.

Identificación y caracterización de escenarios de riesgo:

Parte de un proceso analítico, que permite identificar, determinar y caracterizar claramente los escenarios que pudieren dar lugar a la materialización del riesgo siendo este las violaciones de derechos humanos e infracciones del DIH; de tal

forma que brindan la información necesaria y suficiente a fin de definir los protocolos y acciones de intervención. Su determinación, parte de un diagnóstico del riesgo, que arroja información sobre el factor de riesgo, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y demás elementos que le caracterizan, mediante instrumentos de recolección de información que proporcionan detalles sobre la probable ocurrencia de situaciones de riesgo y su comportamiento.

Elaboración de protocolos de prevención:

Tras el análisis del riesgo y teniendo en cuenta la capacidad de respuesta institucional determinada en la etapa de preparación, se procede a diseñar las acciones específicas a fin de implementar las medidas de prevención. Dichas acciones deben establecerse de forma secuencial, ordenada y mediante procedimientos que apuntan a la implementación de las políticas públicas tendientes a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del DIH, en un escenario de riesgo determinado. Los protocolos a diseñarse e implementarse, deben contener específicamente las acciones, medidas, responsables, tiempos de ejecución, recursos, acciones interinstitucionales, actuaciones secuencias y resultados específicos de cada una; vinculando en todo momento los criterios de prevención temprana, prevención urgente y adopción de medidas especiales orientadas a la no Repetición.

Alistamiento y activación:

Se debe poner a prueba el plan, a fin de determinar los ajustes y modificaciones que pudieran ser necesarias antes de la ocurrencia del riesgo y que garanticen la efectividad de los protocolos; en ese contexto se hace necesario garantizar una difusión amplia del plan entre los responsables y adelantar ejercicios de prueba que permitan realizar los ajustes necesarios mediante simulaciones y simulacros. Su activación procederá una vez valorado el riesgo y habiéndose establecido la



necesidad de iniciar frente a este la activación del plan mediante el uso de los protocolos de respuesta establecidos por la entidad.

Seguimiento y monitoreo:

Como fundamento esencial en la actualización y mejoramiento continuo del plan, se hace necesario que se realice un seguimiento y monitoreo a la ejecución del plan y la aplicación de los protocolos definidos, mediante una revisión y actualización periódica, de tal forma que se evalúe la efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y definidos por el plan y se realicen los ajustes pertinentes para su materialización.

Es importante mencionar que con la implementación del marco metodológico en los procesos llevados a cabo con el subcomité de protección, prevención y garantías de no repetición y con la ayuda de algunos indicadores sociales se pudo establecer que las necesidades básicas de la población víctima se encuentran en condiciones precarias en ámbitos de vivienda y educación tanto en el sector rural y urbano del municipio de Ipiales. Los indicadores seleccionados y evidenciados fueron: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, hogares con alta dependencia económica y hogares con niños en edades que oscilan desde los siete hasta los once años que no asisten a la escuela.

Es importante establecer que desde la acción sociológica y los procesos de intervención social que se llevan a cabo en este espacio se evidenció que al ser un campo de acción social se mueven intereses y posiciones sociales, en donde es importante la legitimidad de la profesión para desarrollar acciones específicas en busca del bienestar social de esta comunidad. Los procesos de inclusión e intervención social se pueden definir como acciones organizadas que buscan responder a una realidad específica, en este caso la problemática social generada en la población víctima del conflicto armado del municipio de Ipiales, es así que se

busca generar un impacto social a través del fortalecimiento de las relaciones sociales, económicas, educativas y culturales mejorando las condiciones existenciales y axiológicas del individuo. La intervención social se establece como herramienta que apunta a un cambio deseable en el sujeto y su entorno, esto reflejado claramente en los espacios de la población víctima, la intervención social se traduce en transformación social, en donde se plantean acciones y ejecuciones que afectan positivamente a la población. En el desarrollo de procesos de intervención social llevados a cabo con la población víctima del municipio de Ipiales se evidencia que existen elementos motivacionales como el altruismo o la solidaridad que impulsan al desarrollo de procesos de intervención social bajo elementos de asistencia, seguridad y bienestar, estas acciones se desarrollan en ámbitos de igualdad y reciprocidad, la intervención social en si busca desarrollar acciones que mejoren las condiciones particulares y colectivas de los sujetos siendo este un proceso profesional y con un carácter organizativo.

Finalmente es importante destacar desde el ámbito sociológico que las acciones y los aportes de todas las instituciones pertenecientes al subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición dirigido a población víctima tuvo un desarrollo positivo ya que se establecieron condiciones favorables para dicha población en ámbitos culturales, educativos, económicos, sociales en la población víctima, apuntando a desarrollar elementos de justicia, verdad y reparación integral.

COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DESDE LA LÓGICA DE INSTITUCIONALIDAD

El Comité de Justicia Transicional se define como la máxima instancia de coordinación y articulación interinstitucional en el orden territorial. Permite la planificación y coordinación de acciones, que conducen a garantizar los derechos

de la población víctima, permite establecer acuerdos y compromisos con las diferentes entidades y dependencias responsables de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Dentro de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, básicamente los Comité de Justicia Transicional deben ser creados por los gobernadores y Alcaldes Municipales. En si, el Comité Municipal de Justicia Transicional es la instancia de articulación en el cual se formulan las políticas públicas y el plan de acción territorial con el fin de lograr atención, asistencia y reparación integral a la Población Víctima del Conflicto Armado. En este espacio se coordinan acciones de las entidades que conforman el SNRIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) que es el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. A nivel municipal y departamental el Comité de Justicia Transicional articula la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas de verdad, justicia y reparación integral, así como generar herramientas que posibiliten las garantías de no repetición en la población víctima, se coordinan acciones que apunten a procesos de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y se adoptan medidas y planes que conlleven a desarrollar políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Es importante mencionar que los Comité de Justicia Transicional a nivel departamental y municipal deben desarrollar los planes operativos y de funcionamiento anuales, el plan operativo es el documento en el cual se enumeran los objetivos y directrices que se propone cumplir el Comité de Justicia Transicional durante por lo menos un año. Por otro lado, cabe resaltar que al ser el Comité de Justicia Transicional el máximo ente en el desarrollo de políticas públicas para la población víctima en esta región, se encuentra constituido por todas las instituciones gubernamentales que aportan en temas de educación, salud, cultura, vivienda etc.

Dentro de los integrantes del Comité Municipal de Justicia Transicional se encuentran:

- El Gobernador o Alcalde quien lo preside, según el caso.
- El Secretario de Gobierno departamental o municipal, según el caso.
- El Secretario de Planeación departamental o municipal, según el caso.
- El secretario de Salud departamental o municipal, según el caso.
- El secretario de Educación departamental o municipal, según el caso.
- El Comandante de División o el Comandante de Brigada, que tenga jurisdicción en la zona.
- El Comandante de Policía Nacional que tenga jurisdicción en la zona.
- El Director regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Un representante del Ministerio Público (Personería, Procuraduría o Contraloría).
- Dos representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Ipiales.
- Un delegado del director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación integral a las Víctimas (UARIV).

Es importante también mencionar que dentro de las sesiones llevadas a cabo en este espacio se pueden convocar a representantes o delegados de otras entidades que contribuyan a garantizar los derechos de la población víctima. En el Municipio de Ipiales para el desarrollo de dicho comité se convocaba adicionalmente a: Comisaría de Familia, Oficina de Asuntos Étnicos, Delegados Comité Internacional Cruz Roja, representantes de los Corregimientos de la Victoria y Jardines de Sucumbíos, representante comité de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población víctima del Municipio de Ipiales. Siguiendo el decreto 4800 de 2011 la estructura interna y el funcionamiento del Comité Municipal de Justicia Transicional en el Municipio de Ipiales, se establece que las sesiones ordinarias de este comité deben desarrollarse mínimo cada cuatro meses con el fin de realizar una evaluación

del proceso de implementación de los planes de acción y presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales la búsqueda por garantizar principio de Verdad, Justicia y Reparación Integral de la población víctima en este municipio. Las reuniones ordinarias del Comité Municipal de Justicia Transicional en Ipiales contemplan el plan de trabajo, coordinación de acciones y evalúan procesos de implementación en la población víctima de esta zona, en tanto las reuniones extraordinarias se efectúan cuando sucede una situación imprevista o de urgencia, por ejemplo, la recepción de un desplazamiento masivo o un atentado terrorista. Entre las principales acciones que desarrolla el Comité de Justicia Transicional en el Municipio de Ipiales se encuentran:

- Sirve de instancia para la discusión, formulación y elaboración del plan de acción territorial con el fin de lograr procesos de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en esta zona.
- Se establecen las necesidades presupuestales para garantizar la implementación del plan de acción territorial, dirigido a la población víctima en el municipio de Ipiales.
- Se articula la oferta institucional de los diferentes niveles y sectores para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.
- Se coordinan actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
- Se adoptan las medidas necesarias que conllevan a desarrollar políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
- Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos se encaminen hacia la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, es decir: se desarrollen acciones que respondan a las necesidades particulares de los sujetos en mayor grado de vulnerabilidad.

- Desarrollar estrategias para garantizar la participación de la población víctima en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a dicha población.
- Elaboración y formulación de plan de contingencia para atender emergencias producidas en el marco del Conflicto Armado.
- Establecer una fecha para honrar a las víctimas del Conflicto Armado en nuestro país, en el marco del día de la Memoria y la Solidaridad con la población víctima en el Municipio de Ipiales.

Desde el ámbito Sociológico y mi experiencia en el Comité Municipal de Justicia Transicional de la ciudad de Ipiales, es importante comprender la configuración de las relaciones de poder que surgen en estos espacios a partir de la problemática que se genera en la población víctima del municipio de Ipiales y conjuntamente con las acciones que desarrollan el Estado y las Instituciones para mitigar los impactos del conflicto Armado en nuestro país, tratando así de comprender y analizar si los principios de Justicia, Institucionalidad y Gobernabilidad tienen un fin colectivo que apunte a generar elementos de reparación integral en la población víctima de este municipio. Es importante establecer que las políticas públicas que se generan dentro de la población víctima del Conflicto Armado en nuestro país están ordenadas por las instituciones organizadas. Por otra parte definiendo el concepto de institución se establece que,

“Una institución es un conjunto relativamente estable de reglas y prácticas alojadas en estructuras de recursos que hacen posible la acción organizativa, financiera – administrativa, que explican y justifican el comportamiento, roles e identidades versiones de situaciones, recursos y reglas, crean actores y espacios de encuentro y organizan las relaciones e interacciones entre actores, guían el comportamiento y estabilizan las expectativas de los individuos o la comunidad”. (Urcuyo, 2010, p. 68)

De acuerdo a esta definición se expresa que las instituciones que pertenecen al Comité Municipal de Justicia Transicional dirigido a la población víctima son las

encargadas de desarrollar las políticas públicas en la búsqueda del bienestar en dicha población. En mi caso, al pertenecer al grupo de trabajo de la Alcaldía Municipal de Ipiales en la unidad de atención y orientación de víctimas del conflicto armado, a través de los diferentes procesos desarrollados conjuntamente con diferentes instituciones se evidencia la precariedad en cuanto al conocimiento, reglamentación y políticas dirigidas a la población víctima por parte de algunas instituciones. Se evidencia claramente que las estructuras de significación de las instituciones en cuanto al contexto y problemática del conflicto armado en nuestro país, poseen una noción muy abstracta y fragmentada, esto debido a que algunas acciones y estrategias que desarrollan tienen formas inmediatas, es decir desarrollan procesos básicos en donde hay una solución temporal o inmediata de la problemática, sin abordar el problema de fondo en la población víctima de este municipio como son temas de educación, salud, vivienda y reparación integral.

Es importante establecer que dentro de las acciones que desarrolla el Comité de justicia transicional como institución, existe el reconocimiento y la legitimidad de la población víctima hacia esta institución en torno a los procesos y acciones que desarrolla. Al actuar este Comité como el principal ente en torno al desarrollo y construcción de las políticas públicas, se reconocen la cultura política y los sistemas políticos que en ocasiones evidencian su articulación y en otros espacios sus fragmentaciones por el desconocimiento de las problemáticas de la población víctima del conflicto armado. Un elemento que se evidencia desde el ámbito sociológico es que sin la articulación organizada de las instituciones que pertenecen a este comité, es imposible generar políticas públicas y acciones que busquen bienestar y progreso en dicha comunidad, porque es en estos espacios donde se impulsan elementos de proyección y construcción organizada para satisfacer las demandas ciudadanas. Los procesos articulados que desarrolla el comité de justicia transicional son de vital importancia en la búsqueda del bien colectivo de la población víctima del Municipio de Ipiales.

Por otra parte es importante reconocer las complejidades que existen en cuanto a la búsqueda de organización y articulación institucional en el municipio de Ipiales en el fomento de políticas públicas y procesos de desarrollo en la población víctima, se evidencia que es importante fortalecer los procesos de inclusión de los diversos actores, tanto por parte de las instituciones y la población víctima entorno acciones de elección y desarrollo. Es importante establecer que las instituciones en cuanto a su gobernabilidad surgen de las interacciones recíprocas entre actores políticos y sociales. La importancia y el funcionamiento de las instituciones se refleja en las acciones, estrategias, formas y procedimientos que apunten a generar acciones de carácter racional con un fin colectivo en la comunidad, es decir, la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Ipiales.

Desde el análisis y la comprensión sociológica, las instituciones pertenecientes al comité de justicia transicional en el municipio de Ipiales entran en conflicto por recursos económicos y aportes generados por el Estado para atender esta problemática, recursos que terminan siendo muy limitados para abordar los procesos sociales, económicos y culturales en dicha población. A nivel municipal las estructuras institucionales y económicas entran en conflicto, privilegiando unos intereses en detrimento de las acciones y garantías que se necesitan desarrollar para la población víctima del Municipio de Ipiales, evidenciando claramente las fragmentaciones y los intereses propios de dichas instituciones. De acuerdo con estas apreciaciones y concepciones, en este espacio es de gran importancia generar y promover formas de institucionalidad de carácter sociológico, que interpreten las formas, las acciones y los procedimientos sociales de las comunidades de alta vulnerabilidad, generando acciones racionales y procesos participativos que posibiliten resultados progresivos y de impacto en las comunidades vulnerables.

“La estructura institucional y el comportamiento de los actores se explican, no por fuerzas históricas interpersonales si no por el cálculo estratégico y por las



expectativas del actor con respecto a la conducta probable de otros actores, es así que las instituciones estructuran estas interacciones al afectar el ámbito y secuencias de las alternativas en la agenda de escogencia o proveyendo información y mecanismo de reforzamiento que reducen la incertidumbre acerca de la conducta de los otros y permiten ganancias del intercambio, llevando a los actores principales a cálculos específicos y a potenciar mejores resultados sociales.”
(Martin, 2003, p.16)

CAPÍTULO III. PROCESOS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN NARIÑO: DESARRAIGO, DESPOJO Y NOCIÓN DE MEMORIA.

La desaparición forzada de personas en Colombia se constituye como la privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma (aprehensión, detención o secuestro), seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de esa persona, privándola así de los recursos y las garantías legales. La desaparición forzada constituye una violación de los derechos humanos cuando los hechos son cometidos por el Estado a través de sus agentes o a través de personas o grupos de personas que actúen con la autorización o apoyo del Estado. La desaparición forzada se establece como un crimen de lesa humanidad cuando, entre otras características, los hechos se cometan de manera generalizada (multiplicidad de víctimas) o sistemática (como parte de una práctica frecuente), la normativa internacional consagra una definición de víctima que incluye a la persona desaparecida y a toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada, incluyendo así a los familiares de la víctima.

De acuerdo con los diversos datos de desaparición forzada en Colombia recolectados por la web, en Nariño tal como se observa en la figura 1, existen entre el periodo 1985- 2018 más de 2.200 desaparecidos y en Ipiales se presenta un total 500 desaparecidos.¹

¹ Cabe señalar que en el mapa se divisan solamente 80 desaparecidos, pero de acuerdo al Registro Único de Víctimas son más de 500 personas



Fuente: Web desaparición forzada, 2019

Es importante establecer que dentro de las acciones realizadas con esta población se evidencian fragmentaciones a nivel individual y colectivo en ámbitos sociales, culturales, emocionales etc.; producto de estos procesos de desarraigo a través de la desaparición forzada, ya sea siendo víctima directa o producto de la desaparición forzada de una persona dentro del núcleo familiar. El desarraigo en esta población se constituye como expresiones de unas realidades sociales fragmentadas, en donde los hechos sociales y las relaciones sociales han sido establecidos mediante condiciones de Violencia. Es importante evidenciar en estos espacios las Categorías de Ambivalencia y liquidez del fallecido sociólogo polaco Zygmunt Bauman, ya que nos muestran realidades sociales y concretas, en donde el concepto de desarraigo se objetiva en estos individuos de carne, hueso y rostro que han experimentado las dinámicas del conflicto armado a través de la desaparición forzada directa o de familiares, siendo estos sujetos los que representan las amenazas de la modernidad líquida y las promesas de la modernidad sólida.

A través del análisis de esta población se evidencia el desarraigo y despojo de múltiples sujetos, producto de la violencia en grandes proporciones en nuestro país, que resultan absolutamente incómodos al establecimiento y la sociedad, es así como a través de estos elementos de desarraigo y despojo se han establecido sociedades modernas en crisis.

Estos sujetos hablan del "precarato de nuestros tiempos globales", de la "pérdida de sensibilidad frente al otro". Son expresión rotunda de los parias urbanos, sometidos al castigo neoliberal por sus pecados. Son ellos quienes deben soportar en sus vidas y anhelos, en situaciones de olvido manufacturado, de silencio cómplice o de humanitarismo tecnocrático, tanto en sus fronteras nacionales como más allá de ellas, la imposición de las secuelas de las acciones de Estados y grupos de dominio, algunas no previstas pero en general ocultas y direccionadas. Quienes exaltan el cosmopolitismo y el globalismo sin reparos, quienes circulan por el mundo pregonando este evangelio como si les perteneciera a todos niegan u ocultan de forma desvergonzada a estos sujetos y, en general, al realismo crudo de sus consecuencias." (Loudor. 2016, p. 36)

Hablar de una sociología del desarraigo en la población víctima de desaparición forzada implica comprender las experiencias, contextos, historias y configuraciones de sus individuos y el campo social en donde se desarrollan y establecen. Este espacio en donde se encuentra esta población víctima de desaparición forzada en el Municipio de Ipiales es de gran importancia en un estudio de una sociología del desarraigo, ya que en estos espacios se reconocen las heterogeneidades culturales, desigualdades históricas y fragmentaciones estructurales. Este espacio se presenta como un escenario de exclusiones y de resiliencia para los desarraigados, pero también se presenta como un espacio, en donde esta población busca redimirse desde el afuera de los límites sociales, siendo un espacio donde confluyen todas las formas de expresión material y subjetiva de la tensión y el despojo producto de la desaparición forzada.

Es importante establecer que dentro que los procesos que se desarrollaron desde la mesa de desaparición forzada del municipio de Ipiales, se busca que esta población le apunte a construir elementos de verdad, reparación integral, justicia y garantías de no repetición, conllevando a esta población a múltiples transiciones que buscaban la des estigmatización del desarraigo como víctimas y la creación de un ser social que se reconstruye y re-significa en ámbitos sociales, culturales, económicos y emocionales, un ser social capaz de renombrarse a través de sus estructuras de significación que le permitan construir acciones y relaciones sociales progresivas en medio de las dinámicas del despojo que se han establecido mediante la desaparición forzada.

Por otra parte uno de los aportes importantes desarrollados por la Mesa de desaparición forzada, la Alcaldía Municipal de Ipiales y la fundación FUNDEPAZ fue la creación del Banco de datos, el cual fue un proyecto que surgió debido a la necesidad y el contexto en el que se han desarrollado los procesos de desaparición forzada en la ciudad de Ipiales, debido a que en el sector rural conocido como Monopamba perteneciente a la ciudad de Ipiales, se encontraron dos fosas comunes con restos humanos, e igualmente en el sector Carmelo y Jardines de Sucumbíos, perteneciente al sector rural de dicho municipio. Entre tanto, en el cementerio municipal del sector urbano se encontraron fosas comunes con restos humanos sin identificar. De esta manera se fue construyendo y consolidando el proyecto del Banco de datos, el cual consistió en generar mecanismos y herramientas que posibiliten a la población víctima de desaparición forzada en este municipio cotejar las muestras y resultados científicos de los cuerpos encontrados en las fosas comunes, tanto en el sector rural como urbano, con los núcleos familiares que contaban con personas desaparecidas. Es así que se tomaron pruebas de ADN a 30 familias para cotejar su parentesco con los hallazgos de los restos humanos encontrados en el sector rural en Monopamba, el Carmelo y Jardines de Sucumbíos, conjuntamente con los restos humanos identificados como N.N que se encuentran en el cementerio municipal. Es así que se desarrolló un proceso organizativo con entidades como el observatorio del delito, fiscalía, CICR

(Comité Internacional de la cruz roja), desplegando todo un proceso logístico y técnico con resultados que apuntaron a generar mecanismo de Reparación integral en la población víctima. De tal manera se creó este banco de datos, el cual tuvo un resultado significativamente positivo, ya que en el caso de tres núcleo familiares se pudo establecer, que los restos humanos encontrados pertenecían a estos núcleo familiares, generando aportes fundamentales que apuntan a la verdad, justicia y reparación integral en los núcleos familiares que finalmente encontraron los restos de sus familiares desaparecidos.

Es importante establecer que existen unas normas nacionales e internacionales en torno a los procesos de desaparición forzada:

- La desaparición forzada de personas es prohibida por el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia.
- La desaparición forzada es un delito penal prohibido por la Ley 589 de 2000, recogido en el artículo 165 del Código Penal colombiano.
- Internacionalmente la prohibición y sanción de la desaparición forzada se recoge en la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada (la cual Colombia aún no ha ratificado) en el seno de las Naciones Unidas, y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que entró en vigor para Colombia en 2005.
- La desaparición forzada constituye una violación de los derechos humanos cuando los hechos son cometidos por el Estado a través de sus agentes o a través de terceros y genera la responsabilidad internacional del Estado ante organismos internacionales.
- La desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad cuando, entre otras características, los hechos se cometan de manera generalizada (multiplicidad de víctimas) o sistemática (como parte de una práctica frecuente). En estos casos, los presuntos autores pueden, bajo ciertas

condiciones, ser sometidos a juicio y ser sancionados por la Corte Penal Internacional.

Desde el ámbito sociológico es de suma importancia, ya que el desarrollo de estos procesos aporta elementos positivos en el fortalecimiento de las relaciones sociales y la búsqueda de verdad, justicia y reparación integral en la población víctima de desaparición forzada en nuestro municipio. Por otra parte la sociología al ser una ciencia que interpreta la acción social, que devela los problemas sociológicos en la sociedad y nos permite dar cuenta de la realidad a través de sus herramientas, también nos lleva a conocer las diferentes dinámicas que constituyen a los individuos y las sociedades. Es así que las dinámicas del conflicto armado y en especial los procesos de desaparición forzada que han experimentado las víctimas en nuestro país, nos han llevado a conocer las diferentes realidades en torno al pensamiento y acción del individuo, constituyendo así la acción práctica del sociólogo en el campo social.

A partir de lo anterior, es necesario analizar las nociones de desarraigo y desaparición. La primera categoría, la define Molano (2003) como: “el asunto de las distintas formas de presión para obligar a la población a abandonar sus territorios y con ellos sus relaciones, sus dinámicas, su familia y su cultura” (p.36). Asimismo, la desaparición se comprende como “una acción Estatal o paraestatal ejercida sobre un sujeto que existe en el espacio de la vida en común como un individuo con cartas de ciudadano y que tiene como resultado una entidad por entonces nueva, el detenido-desaparecido, un sujeto sustraído del imperio de la ley e inmerso en un espacio complejo, de excepción a la ley” (. Gatti, y alt. 2019, p.149).

La Acción Sociológica en estos procesos de desaparición forzada y las dinámicas del conflicto nos lleva a comprender las diferentes fragmentaciones sociales, es así que nuestro país Colombia se presenta como el escenario de exclusiones y fronteras para los desarraigados, pero también como un espacio en el que surgen historias, contextos y sujetos que buscan redimirse desde el afuera de los límites



sociales. Es un territorio donde confluyen todas las formas de expresión material y subjetiva de la tensión.

En un contexto como el colombiano, las dinámicas de los procesos de desaparición forzada generan formas absolutamente retadoras para la investigación social, dado que la noción de víctima, siendo una categoría importante en el estudio sociológico, no tiene el reconocimiento y la condición universal necesaria por parte del Estado. Es decir que aún existe la brecha entre el Estado y las personas bajo condición de “Víctima” de acuerdo con la Ley de Víctimas 1448 que, en sus efectos, es abstracta en la práctica real.

Por otra parte, los problemas sociales en las dinámicas del conflicto armado han llevado a las personas víctimas del conflicto armado a desarrollar procesos de transiciones, siendo reconocidos por la sociedad dentro otras posibilidades agenciadas o revulsivas, como las de ciudadanos sobrevivientes, ciudadanías en tránsito, sujetos resilientes, agentes memorantes o vencidos históricos. Lo problemático no está en la noción, ni en sus portadores, sino en su impronta colonizadora de la escena académica, las prácticas de intervención humanitarias y las burocracias transicionales.

CAPITULO IV. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS QUE APUNTEN A GARANTIZAR PRINCIPIOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

El establecimiento y desarrollo del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición dirigido a la población víctima en el municipio de Ipiales, Nariño, tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantías de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras. En este sentido, dicho comité se encarga de abordar las medidas de prevención temprana, prevención urgente, protección y garantías de no repetición, generando procesos que mitiguen el impacto del conflicto armado en el individuo, los núcleos familiares y entornos colectivos en la sociedad, contemplando así objetivos estratégicos que conlleven a la definición de lineamientos en materia de prevención.

Las entidades que hacen parte de este subcomité son: El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el ente territorial (Alcaldía Municipal), la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y dos (2) delegados de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas del Municipio de Ipiales.

El Plan de Prevención, protección y garantías de no repetición del municipio de Ipiales es una herramienta de planificación que busca mitigar y/o disminuir el impacto del conflicto armado interno en nuestro país, sobre la población víctima del conflicto armado, brindando protección constitucional con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos. Este subcomité plantea la identificación de escenarios de riesgos y la definición de protocolos técnicos que impidan la materialización de hechos victimizantes al interior del Municipio.

La Ley 1448 y el Decreto reglamentario 4800 de 2011 en el artículo 202, determina sobre el plan de prevención, protección y garantías de no repetición, que deben contener estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa que apunte a fortalecer las relaciones sociales y se generen elementos de seguridad ontológica a nivel individual y colectivo. En estos espacios se recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo generando herramientas que posibiliten un equilibrio a nivel individual y social. Los Planes Integrales de Prevención, protección y garantías de no repetición en el municipio de Ipiales, cuentan con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, tanto en el sector rural como en el sector urbano, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo. La formulación del Plan de Prevención, protección y garantías de no repetición en el Municipio de Ipiales toma como referente teórico el enfoque de Desarrollo Integral del Plan de Desarrollo “Todos por Ipiales 2016-2019”. Dicho enfoque tiene en cuenta un modelo de desarrollo que no solo genera crecimiento económico, sino que es un proceso de transformación multidimensional, sistémico, sostenible, diferencial e incluyente que se genera de manera planeada para lograr el bienestar de la población víctima del conflicto armado y teniendo en cuenta el contexto global más allá de las fronteras del municipio. En dicha perspectiva, el sostenimiento y la reparación integral de las

víctimas del conflicto armado en nuestro municipio se encuentra asociado a la garantía de los derechos humanos.

Es importante establecer que en el contexto del conflicto armado interno en el que se ve inmerso el municipio de Ipiales, factores como las vulnerabilidades y amenazas presentes en el territorio, se potencializan y generan un contexto más grande de riesgo que ha venido afectando de manera dramática la situación de los derechos humanos y las perspectivas del Desarrollo Integral en el territorio. Sin embargo, muchos de estos riesgos se han podido prevenir o disminuir el grado de afectación. Mientras que ciertas comunidades son especialmente vulnerables al riesgo, ciertos individuos y grupos sociales de esas mismas comunidades sufren mucho menos daño y se recuperan más rápidamente que otros. El subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición actúa de manera particular, generando herramientas y factores que contribuyen a mitigar los riesgos de violaciones, vulnerabilidades y amenazas a los derechos humanos producto del impacto del conflicto armado en la población víctima.

Por otra parte, luego del diagnóstico de impacto se analizan las capacidades comunitarias e institucionales para hacer frente a los riesgos de afectaciones a los derechos humanos y por ende riesgos y obstáculos al desarrollo Integral; todo con el objeto de establecer protocolos técnicos que preparen a los ciudadanos e instituciones para un futuro menos vulnerable a las afectaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. Es importante establecer que el plan del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el municipio de Ipiales, parte de los avances de la construcción colectiva comunitaria y de las instituciones integrantes del Comité Municipal de Justicia Transicional, instancia encargada de la ejecución de políticas públicas para la prevención, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno a nivel municipal. Es así que se tomaron dos puntos en el municipio de Ipiales que evidenciaron mayor impacto producto del conflicto armado en esa región, se definió que para la formulación del Plan de Prevención era prioritario disponer de

información de carácter primario, esto es, que el Plan Municipal debía reflejar información directa de corregimientos y veredas de mayor afectación por el conflicto armado. Es así que se priorizaron 2 corregimientos (Jardines de Sucumbíos y la Victoria) en los cuales se realizaron procesos importantes por parte del ente territorial, es decir, la alcaldía municipal, en donde realizamos procesos participativos en conjunto con la mesa de víctimas del municipio de Ipiales, talleres participativos en cuanto a problemáticas de dichas poblaciones, generando espacios de debate, acción y análisis, en acompañamiento directo con un delegado del ministerio del interior, los cuales realizaban aportes de insumos básicos para la formulación de dichos planes.

Desde el ámbito de la sociología y mi formación como Sociólogo es de gran importancia haber aportado mi conocimiento en los procesos llevados a cabo dentro del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, ya que estos espacios posibilitan desarrollar herramientas que aportan en la brusquedad de verdad, justicia y reparación integral hacia la población víctima del conflicto armado en esta región. Por otra parte, al ser una población fragmentada a nivel social, cultural y emocional, este espacio genera mecanismo participativo y fortalece las relaciones sociales a nivel individual y colectivo. De otra parte, es importante el papel de la institucionalidad en estos espacios en donde a través de sus aportes y herramientas generan acciones necesarias que apuntan a la reparación integral de esta población, es así que los procesos de articulación entre las diferentes entidades que hacen parte de este subcomité han llevado a establecer condiciones de estabilidad entre dicha población.

La acción sociológica en estos espacios a través de la intervención e inclusión social, evidencia la acción cotidiana sobre las relaciones sociales y mediante ellas se asume la tarea de observar, analizar y describir las dinámicas sociales que se presentan en este espacio. Posteriormente, con los delegados de las instituciones pertenecientes al Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición se establecen las acciones previas a la intervención y se identifican aquellas

relaciones sociales con dificultades y que se encuentran fragmentadas y disfuncionales. Con la colaboración, implicación y participación activa de todas las instituciones que pertenecen a dicho comité, se generan herramientas y se reformulan los problemas familiares y sociales que se desarrollan, posteriormente se genera un proceso o plan de ruta relacional, dando pasos a desarrollar acciones que fortalezcan las relaciones sociales entre los sujetos, integrándolos y generando nuevos vínculos recíprocos. Esta nueva forma de intervención relacional, además de actuar en y por medio de relaciones, deja de lado el carácter asistencialista que lleva a los sujetos implicados a adoptar un rol pasivo y convierte a estos en actores de su propio cambio, siguiendo la “guía relacional” (Donati y Ferrucci, 1994, p.34).

Por otra parte, para analizar y comprender los principios básicos que se generan a partir de los procesos de intervención social que desarrolla el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el Municipio de Ipiales y su acción frente a la comunidad es importante establecer:

- No existen sujetos y objetos aislados, sino complejas tramas de relaciones sociales en las que sujetos y objetos se definen por sus relaciones recíprocas.
- Cuando se interviene en un espacio colectivo en donde existe una problemática social, se observan, analizan y se desarrollan acciones, teniendo en cuenta la acción social y los “efectos de red” que las acciones puedan implicar.
- La conciencia de que existe una racionalidad entre el que observa y lo observado, entre los actos y los que actúan, la cual tiene una connotación de círculo hermenéutico, pero no indeterminado ad infinitum.

Es de gran importancia establecer que las acciones llevadas a cabo en el municipio de Ipiales entorno a las garantías de no repetición en la población víctima han seguido el proceso de ruta establecido en las estrategias de comunicación para

las garantías de no repetición del gobierno nacional, en donde el artículo 209 define que: La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las víctimas diseñará e implementará una estrategia integrada de comunicaciones, en un término de ocho (8) meses a partir de la publicación del Decreto, que atienda la diversidad cultural y el grupo poblacional al cual se dirige, y que divulgue una cultura de paz, el contenido de los Derechos Humanos y de los derechos de las víctimas, el respeto de los mismos, la oferta estatal existente para protegerlos y la importancia de la reconciliación. Dicha estrategia hará énfasis en los distintos mecanismos de aprendizaje individual y colectivo, a través de la consolidación de espacios tradicionales como la escuela y escenarios propios de las comunidades. Igualmente utilizará diversos medios de comunicación como emisoras comunitarias y teléfonos celulares, entre otros que se consideren pertinentes. Se diseñarán estrategias especiales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coordinación con la Comisión Intersectorial de Prevención al Reclutamiento Forzado y utilización de niños, niñas y jóvenes. Por otra parte es importante establecer que para el establecimiento y desarrollo del subcomité de protección, prevención y garantías de no repetición del Municipio de Ipiales, el decreto 250 de 2005 fue la estructura básica para poner en marcha estos espacios en pro de la comunidad del municipio de Ipiales. Este decreto estableció la necesidad de formular e implementar los Planes Integrales Únicos (PIU) para la atención a la población desplazada, como los instrumentos técnicos fundamentales de planeación y coordinación de las políticas, estrategias y acciones de las entidades territoriales para la prevención del desplazamiento y la protección de las personas y familias desplazadas.

De esta manera, el PIU fue la base estructural de la construcción del subcomité de la construcción del subcomité de la prevención, protección y garantías de no repetición del municipio de Ipiales, tanto a nivel departamental como municipal para determinar medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas del conflicto armado en Colombia, que permitan el goce efectivo de sus derechos, en todos los procesos de verdad, justicia y reparación tanto



administrativa, judicial y simbólica. La Ley fija con mayor amplitud el concepto de víctima, plantea la universalidad de la condición de víctima del conflicto armado sobre otros hechos victimizantes al desplazamiento forzado. En el Municipio de Ipiales se viene desarrollando un largo proceso conformación de comités, mesas y escenarios que han venido trabajando políticas públicas de atención a víctimas, basados en marcos normativos internacionales, nacionales y territoriales. Así antes que la ley de víctimas fuera promulgada, se contaba con avances significativos en La Mesa Departamental de Atención a Víctimas del Conflicto que basó su accionar en la ley 975 de 2005, ley 418 de 1997 y el decreto 1290 de 2008. (Anexo 2)



CAPÍTULO V. ACCIONES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLARON PARA FORTALECER LOS PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.

En el desarrollo de la pasantía en la Unidad de Orientación y Atención a Víctimas del conflicto armado del municipio de Ipiales, Nariño, y en las acciones desarrolladas en mi acción sociológica con todas las herramientas que me brindó la Universidad, fue un logro importante la gestión y desarrollo del proyecto de unidades productivas dirigido a 36 familias pertenecientes a la población víctima de este municipio. El desarrollo de este proyecto significó un proceso técnico y organizativo que busca la construcción colectiva de la comunidad que se pudo desarrollar bajo mi función de sociólogo, generando un aporte pequeño pero importante en la búsqueda de la reparación integral en dicha población, en los ámbitos económico y social. El caso concreto y práctico en donde se desplegó nuestro proyecto productivo en torno a diversos elementos de análisis, medición, observación y desarrollo de construcción sociológica es la población víctima del municipio de Ipiales en el Departamento de Nariño, ya que al ser una población con alto grado de vulnerabilidad por sus condiciones económicas, sociales, emocionales y culturales, se encuentra fragmentada, limitando sus relaciones sociales y sus procesos de desarrollo comunitario. En este espacio convergen un gran número de familias que han sido afectadas por las dinámicas del conflicto armado, ya sea por desplazamiento forzado, violencia sexual, desaparición forzada, crímenes de estado, etc; con diferentes tipos de usos, costumbres, formas de organización y acción en general, generando así una serie de elementos o dinámicas que son importantes para analizar desde la acción sociológica, que permitieron desarrollar un proyecto de carácter productivo, fortaleciendo de este modo formas económicas y sociales de las familias pertenecientes a la población víctima, que accedieron a este proyecto a partir de las diferentes variables que surgieron en dicho espacio.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
Municipal	Ipiales	Cooperante	Elaboración y financiación del Proyecto	Elaboración y financiación del Proyecto dirigido a Población víctima del Conflicto Armado del Municipio de Ipiales , que apunte a la generación de ingresos y procesos de inclusión social
Otro	36 Personas pertenecientes a población Víctima del Municipio de Ipiales	Beneficiario	Creación y Fortalecimiento de Unidades Productivas familiares que apunten a un desarrollo económico y social	Generar estrategias y mecanismos de acción por parte de los beneficiarios para que estos recursos de inversión posibiliten procesos progresivos y viables en la generación de ingresos de la Población Víctima del Municipio de Ipiales.

Otros procesos que se desarrollaron en la pasantía fueron la articulación de los planes de desarrollo municipal y regional en torno a la Política Pública de Víctimas de conflicto armado, procesos que fueron promovidos desde la Subdirección y que permitieron el apoyo a los diferentes comités territoriales de Justicia Transicional, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, con los que se trataron temas como la erradicación del trabajo infantil y el acceso a la oferta de cursos del SENA para este tipo de población. (Anexo 4)



También se logró un proceso significativo desde la Mesa de Víctimas para la conmemoración del 9 de abril, proceso que generó una serie de actividades en el Parque 20 de Julio, de la ciudad de Ipiales, conjuntamente con la conmemoración de las víctimas de Desaparición Forzada en el departamento de Nariño.

EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA.

Cabe señalar que la historia de Colombia, se caracteriza por la continua lucha por las tierras, debido a esto a lo largo de la historia se han generado muchos conflictos, entre los que se han causado daños colaterales, como es el caso de las víctimas del conflicto armado en Colombia, tal como lo menciona Bello y Frade (2004), principalmente se compone de “miles de campesinos pobres han abandonado sus lugares de origen y residencia para pasar a engrosar los cinturones de miseria de las pequeñas y grandes ciudades del país” (p.395). Sin embargo, el problema de la tierra en Colombia aunado al conflicto armado interno, no solamente se puede entender desde la expansión latifundista, sino que existen otros intereses económicos y territoriales derivados del narcotráfico y la búsqueda de financiación de actividades ilícitas de grupos armados ilegales.

Lo anterior, se puede observar claramente en el departamento de Nariño, el cual es un territorio fronterizo y con salida al mar en la región Pacífica de Colombia, lo que se traduce en un territorio fértil y atractiva para el desarrollo de actividades ilícitas, lo cual genera un escenario para las diversas formas inhumanas del conflicto como: masacres, desapariciones forzadas y desplazamiento. Lo que tal vez el gobierno y la población civil no comprende, es:

“La tierra, en este caso el bien perdido, significa para estos grupos poblacionales, mucho más que la fuente que provee los recursos para la subsistencia. La tierra es una dimensión, con distintos significados, sobre la cual se construyen las identidades campesinas, indígenas y afrocolombianas” (Bello y Frade, 2004, p.402).

Es necesario comprender que el capitalismo comprendido desde la globalización de la economía, ha determinado que los grupos humanos que tiene vínculo con la tierra, son poblaciones “no viables”, a pesar de que el Estado colombiano ha intentado desde lo legislativo construir oportunidades de la inclusión y reparar las deudas e injusticias históricas de las que han sido objeto las víctimas del conflicto.

Pero no se puede negar, que el Estado colombiano, ha incumplido con su principal deber, que es velar por el respeto a los derechos de los ciudadanos. De igual forma, se ha constituido la Unidad de Reparación a las Víctimas del conflicto armado colombiano, con el fin de tejer nuevamente el lazo entre la sociedad colombiana y las víctimas del conflicto armado, quienes se ha construido desde un proceso identitario como una sociedad, tal como lo menciona Parks (2013)

“La sociedad, sin embargo, siempre incluye algo más que la cooperación competitiva y su interdependencia económica resultante. La existencia de una sociedad presupone una cierta cantidad de solidaridad, consenso y fines comunes. La imagen de la sociedad, en sentido estricto, se refleja bien en la familia, la tribu y la nación. Las sociedades están formadas en y para la acción. Progresan en los esfuerzos de los individuos para actuar colectivamente. Las estructuras que exhiben son generalmente los efectos secundarios de la acción colectiva. Viviendo en sociedad los individuos logran sus intereses definidos en referencia a las metas más amplias del grupo del que son miembros” (p.195).

Desde las instituciones estatales, se ha pretendido establecer las víctimas como una comunidad, a través de la construcción de infraestructura que comparta una misma condición y esto se observa claramente en el proceso de pasantía en el cual se desarrolló procesos muy importantes para la población víctima, especialmente en relación a los proyectos de incentivos económicos para unidades productivas, lo cual benefició a 36 familias víctimas del conflicto armado. Sin embargo, los embates de la modernidad afectan a todos los grupos humanos, sin tener en cuenta sus diferentes condiciones y la ambivalencia entre el pertenecer y no pertenecer al grupo de las víctimas. Igualmente, una de las labores desarrolladas, fue lograr el acceso de los y las jóvenes a educación superior, es así que el equipo de trabajo se encargó de la gestión de todo el proceso de inscripción para acceder a los diferentes cursos que ofrecía el SENA para esta población.

Otro logro significativo fue la conmemoración del día de las Víctimas, celebrada el 9 de abril en el Parque 20 de Julio, dónde se contó con recursos desde la Alcaldía municipal para la gestión y el desarrollo de este importante día para la población.

También se benefició el Plan de funcionamiento de la Mesa de Víctimas con \$33.000.000 de presupuesto. Estos recursos permitieron que la Mesa realizara talleres, diplomados y diversos cursos para su misma población, con esto se contribuyó al proceso de reparación de las víctimas.

En relación al proceso de víctimas de Desaparición Forzada, debido a que la ciudad de Ipiales presenta un alto índice de restos humanos sin identificar (NN), se creó un Banco de Datos mediante el cual, en alianza con la fundación FUNDEPAZ, se logró identificar a 4 personas que se encontraban en el panteón del cementerio municipal. Esta acción desde la mirada de Bourdieu (1999), conforma un capital simbólico importante para las víctimas, puesto que:

“El capital simbólico es una propiedad cualquiera, fuerza física, riqueza, valor guerrero, que, percibida por unos agentes sociales dotados de las categorías de percepción y de valoración que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, se vuelve simbólicamente eficiente, como una verdadera fuerza mágica” (p. 172-173)

Se nombra como fuerza mágica, porque es una forma de hacerle frente no solamente a la violencia simbólica ejercida por el Estado, en relación al olvido de las comunidades, sino a los diversos actores que perpetraron los hechos victimizantes. Esto permite acabar con la “dominación simbólica” sobre las víctimas y darle paso a los ejercicios de resiliencia, a través de acciones como la participación política, como en el caso de la pasantía, la conformación del Comité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, con el cual se logró la articulación de los entes territoriales para la garantía de los derechos a las víctimas.

A pesar de lo anterior, una de las dificultades más notorias fue la fragmentación de la población de víctimas, ya que se establecen como una comunidad que comparte unas historias de vida similares marcadas por los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Sin embargo, se observa que algunos de sus miembros persiguen intereses particulares, sobre todo los líderes de asociaciones y de la Mesa de Víctimas. Esto puede obedecer principalmente a lo que Bauman (2003) considera como la figura del “*extranjero*”:

“El extranjero individual es proyectado metonímicamente como un microcosmos de la categoría. Él soporta, por así decirlo, su categoría sobre los hombros. Difícilmente se desprenderá de su carga mientras la categoría siga viva. La persona intenta escapar al estigma de extranjero, no sólo por esfuerzo individual, pero pronto se encuentra atrapada en un doble lazo. «Si los miembros más capaces y dichosos de la minoría están moralmente comprometidos con el éxito más nimio, la participación en áreas competitivas de la vida social se convierte para ellos en algo de una carrera con tres píemas”. Si ellos se lavan sus manos y prescinden de todo cambio con los «inferiores culturales» socialmente definidos como sus hermanos, cae la acusación sobre ellos de descuidar sus deberes, de complicidad en la perpetuación de la culpa colectiva”. (p. 118)

A pesar de todo el proceso y el despliegue institucional en el proceso de garantía de derechos, las víctimas se han sentido como extranjeros sobre todo por la carga social que significa ser víctima, en cierta medida existe un sentimiento de culpa, dentro del proceso y esto se debe al simbolismo mediado desde el lenguaje de “víctima” y también la dificultad de la comprensión de la sociedad civil de comprender el conflicto armado. En esa búsqueda de aceptación, los líderes de víctimas buscan la aceptación a través de la individualidad y la búsqueda de intereses particulares que se traducen en intereses políticos.

También desde la Alcaldía Municipal, existía una gran disposición para la aplicación y el despliegue institucional para la atención de la población, pero existía poco conocimiento acerca de la Ley 1448, es decir la Ley de Víctimas, por lo que esta institución hacia los procesos para dar cumplimiento a la Ley, pero sin el compromiso político para la transformación social de la población víctima, por lo que las acciones desarrolladas eran soluciones inmediatas y poco pensadas a largo plazo.

CONCLUSIONES.

En mi calidad de pasante y a través de mi oficio de sociólogo en la Unidad de atención y orientación a víctimas en el Municipio de Ipiales, Nariño, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

Los planes, procesos y acciones que se desarrollaron desde la Subdirección de Víctimas son elementos Integrales que buscan mitigar el impacto del conflicto armado en el Municipio de Ipiales, Nariño. Cuentan con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de la población víctima y de especial protección constitucional. Sin embargo, aún existe esa tensión entre Estado-víctimas, sobre todo en el acompañamiento psicosocial como un diálogo para concertar y diseñar soluciones que permiten a las personas incluirse a sí mismas e incluir a otras como parte de la atención y reparación integral; se trata entonces de construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes para conseguir la superación de los efectos sociales y emocionales ocasionados por la violencia.

Asimismo, se deben fortalecer los procesos de articulación entre las instituciones que pertenecen al Comité de Justicia Transicional en el Municipio de Ipiales. Aunque existe disposición por parte de las instituciones respecto a la problemática de la población víctima en el municipio de Ipiales, es importante generar procesos de articulación y el desarrollo de acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministerio del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas-CIAT.

Adicionalmente, se debe entrelazar el tejido social de las víctimas y fortalecerse como comunidad, ya que los procesos individualistas dan una gran muestra de los procesos de politización de la figura de “víctima” generando desfragmentación en los comités y en las víctimas como comunidad, cayendo en el juego siniestro del olvido y en la diatriba de una posible repetición de los sucesos históricos y la

continuación del conflicto armado colombiano, profundizando aún más la brecha entre el Estado, las víctimas del conflicto y el campo colombiano.

La formulación del Plan Municipal de desarrollo Ipiales Capital del Sur 2016-2019 fue de gran importancia en el desarrollo de políticas públicas locales que le apuntan al bienestar de la población víctima. Este plan cuenta un modelo de desarrollo que no sólo genera crecimiento económico, sino que es un proceso de transformación multidimensional, sistémico, sostenible, diferencial e incluyente que se genera de manera planeada para lograr el bienestar de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental (natural y construido), lo socio-cultural, lo económico, y lo político administrativo en el territorio del municipio de Ipiales, y teniendo en cuenta el contexto global más allá de las fronteras del municipio. Cabe señalar que es importante la continuidad de los procesos de las víctimas, debido a que cada administración genera cambios desde cero, sin tener en cuenta muchas veces lo construido con las víctimas, es importante que en los empalmes administrativos tengan en cuenta aquellos programas y proyectos que necesitan continuidad, para que las víctimas no queden en el limbo con las estrategias y acciones desarrolladas anteriormente.

Tal como lo ha mencionado Bauman (2003), la postmodernidad genera liquidez en las relaciones sociales y esto da cabida a la individualidad, el hecho de generar estos limbos en los cambios de administración, generan también que los grupos de víctimas se desfragmenten y se deje de lado, mecanismos de participación y exista un proceso de invisibilidad de las deudas históricas del Estado.

Un proceso importante es que se establece que los principios de Verdad, Justicia y Reparación integral en el Municipio de Ipiales - Nariño se logran a través del mejoramiento de la condiciones culturales, sociales, emocionales y económicas, brindando herramientas y elementos participativos que apuntan al progreso y bienestar social, mitigando el impacto del conflicto armado en esta región. Esto es un punto clave, para la construcción de procesos de resiliencia y una confrontación

directa a la violencia simbólica, vivida incluso antes de que ocurrieran los hechos victimizantes sufridos durante el conflicto armado. Esta se constituye como una oportunidad tal como lo señala Bourdieu (1999) para la constitución de un capital simbólico y que conlleve a la reconstrucción del tejido social.

Por lo anterior, es importante consolidar el Comité de Prevención Protección y Garantías de no repetición en los Municipios con alta vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado, ya que la creación y desarrollo de dicho comité conlleva a comprender de manera particular los factores que contribuyen a los riesgos de violaciones a los derechos humanos y analizar las capacidades comunitarias e institucionales para hacer frente a los riesgos de afectaciones, riesgos y obstáculos al desarrollo integral; Todo lo anterior con el objeto de establecer protocolos técnicos que preparen a los ciudadanos e instituciones para un futuro menos vulnerable a las afectaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. Sin embargo, es necesario no solamente el compromiso de la Alcaldía como representante municipal, como garante de los procesos de reparación sino también de la justicia municipal, pues existe una gran diferencia en los procesos administrativos de reparación y los dictámenes dados por los jueces. En este punto, tal como lo menciona Bourdieu (2014), existe una contradicción en el sentido de la verdad,

“la conformación de verdad como discurso oficial, por lo tanto, legítima y reconocida por todos; del uso del tiempo, mediante el análisis del calendario como artefacto político y de organización de ritos públicos o, simplemente, el manejo del tiempo en las instituciones educativas, siempre, de acuerdo a los procesos históricos y específicos de cada campo social”. (p. 125)

El Fortalecimiento de la Mesa de Participación efectiva de victimas es fundamental en la búsqueda de restablecimiento de derechos, ya que al ser la Mesa de Víctimas, el máximo ente de representación de la población víctima se generan acciones y procesos que conllevan a establecer elementos de bienestar social y acción participativa en dicha población en el municipio de Ipiales. Por ende, la construcción



colectiva comunitaria y de las instituciones del Comité Municipal de Justicia Transicional, ha sido de gran importancia en el desarrollo de políticas públicas para la población víctima, aunque existen muchos elementos que corregir dentro de este comité, el desarrollo regular ha tenido un impacto positivo en las acciones y mecanismos dirigidos a dicha población del municipio de Ipiales – Nariño. Esto ha permitido el desarrollo del proyecto de Unidades productivas fue fundamental en la búsqueda de elementos de Justicia, verdad y reparación integral, ya que se han generado espacios de participación y desarrollo económico para las familias que accedieron a dichos proyectos, generando así herramientas que posibiliten el desarrollo progresivo e integral de acciones colectivas dentro de dicha población.

RECOMENDACIONES

El Estado representado en los entes territoriales deben trabajar con la finalidad de lograr la unificación de la población víctima, fomentando procesos enfocados en el desarrollo comunitario, para que el proceso sea más fácil y lograr las garantías de no repetición, la reparación y reintegración de las víctimas de forma más amena. Asimismo, la institución debe nutrirse más acerca de la Ley de Víctimas para cumplir con su labor a cabalidad. Esto con el fin de que el Estado cumpla con su principal función, tal como lo menciona Durkheim (1999), garantizar los derechos de sus ciudadanos.

Sin embargo, se reconoce que la comunidad también debe estar dispuesta a dirimir sus diferencias y a trabajar en conjunto para que el proceso sea más efectivo. Parafraseando a Foucault (2003), donde hay poder y opresión, también hay lugar para la resistencia, y esto solamente puede hacerse a partir mantenerse como una comunidad y construir procesos colectivos, sin hacerle el juego a las formas clientelistas tradicionales o perseguir objetivos individuales.

Es necesario trabajar el tema de la atención psicosocial, porque la reparación económica es importante, pero la reparación simbólica es el punto clave para no repetir la historia del conflicto y no darles continuidad a los hechos victimizantes. Asimismo, intentar reparar el tejido humano de las víctimas, encontrando un punto de construcción de una identidad y la relación con el territorio.

Es importante que los empalmes administrativos, se genere un verdadero compromiso de continuidad de los procesos sociales llevados a cabo con las víctimas, puesto que es verdad que los candidatos que llegan al poder, deben llevar a la práctica sus programas políticos o planes de desarrollo. Sin embargo, no se puede dejar de lado, los caminos ya recorridos, principalmente los procesos de intervención social y reparación que se desarrollan con la población víctima.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bauman, Z (1996). Modernidad y ambivalencia. En: Las consecuencias perversas de la modernidad. Anthropos. Barcelona.
- Bourdieu, P. (2001). La reproducción: Elementos de una teoría de la violencia simbólica. Editorial Popular. España
- De Marinis, 2010. Comunidad: derivas de un concepto a través de la historia de la teoría sociológica.
- Durkheim, E. (1999). Lecciones de sociología. España.
- DUSSEL, E. 2011. Etica de la liberación en la Edad de la Globalización y de la exclusión. Madrid. Trotta.
- Foucault, M (2008). Seguridad, territorio y población. AKAL. España.
- FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION (2014). Departamento de Nariño. Tercera monografía. <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-NARI%C3%91O-REDPRODEPAZ-Y-PAZ-Y-RECONCILIACI%C3%93N.pdf>
- Gatti, G., Irazuzta, I., y Martínez, M., 2019. Introducción. La desaparición forzada de personas: circulación transnacional y usos sociales de una categoría de los derechos humanos. Received 16-05-2019, Accepted 27-05-2019. Oñati Socio-legal Series [online], 9 (2), 145-154. Available from: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1018>
- Guatavita Garzón, A. (2014). La construcción de sentido de la desaparición forzada en el proceso de memoria de hijos e hijas en Colombia [en línea]
- Ley de Víctimas y Restitución de tierras 1448 de 2011, En línea, tomado de : file:///D:/U/ley_victimas_completa_web.pdf
- Liceaga, Gabriel, 2013. El concepto de comunidad en las ciencias sociales latinoamericanas: apuntes para su comprensión, cuadernos americanos
- Martín Atilés, A. 2003. Teoría sociológica de las relaciones laborales.
- Park, R (2013). Sociología, comunidad y sociedad. Revista de metodología de las ciencias sociales. Nro 25. Madrid



- Sadrinas, D. (2010). La comunidad societal en la obra de Parsons: Tensiones entre la inclusión y la exclusión. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina
- Tönnies, F., 1947, Comunidad y sociedad [1887], trad. de J. Rovira Armengol, Losada, Buenos Aires.

ANEXOS

Anexo 1. Plan de Acción Mesa de participación de Víctimas Municipio de Ipiales Vigencia 2017 - 2018.

PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DE IPIALES- 2017

ACTIVIDADES	QUE		COMO		QUIEN			PRESUPUESTO	TIEMPO
	OBJETIVO	META	POSIBLES PROBLEMAS	SOLUCIONES	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLES	ALIADOS		
Seminario en derechos de mujeres víctimas del conflicto armado, dirigido a los integrantes de la Mesa de Participación, CV (Organización de Víctimas), Funcionarios y demás población víctima del municipio de Ipiales, en ley 1448 de 2011, ley 1257 de 2011, rutas de atención con enfoque de género y capacitación en auto 092, 098 y normatividad vigente.	Formar personas víctimas organizadas y no organizadas del conflicto armado en acceso a sus derechos generando procesos de formación con mujeres víctimas en el municipio.	Contar con 50 personas, formadas en el marco normativo que se establece en el auto 092, 098, y sus decretos reglamentarios. Visibilizando la problemática que nos afecta y exigiendo nuestros derechos.	Foca cobertura de acceso a la capacitación por parte de las mujeres víctimas con residencia en el Municipio de Ipiales.	Garantizar la participación efectiva de las víctimas para liderar los procesos de formación y Exigibilidad de derechos de la población víctima.	Seguimiento por parte del comité de veeduría conformado por la mesa de víctimas.	ESAP, Mesa municipal de víctimas, Oficina de la mujer, Alcaldía Municipal, punto de atención de víctimas, secretaria técnica.	Entidades u organización de cooperación internacional, Gobernación de Nariño. Y Consejo Noruego.	583.000 VER ANEXO 1	A partir del Mes de Julio. Viernes 9 am casa de justicia Fecha de entrega 31 de julio, 2018
Realizar las Reuniones de la Mesa de Participación de Víctimas, las cuales serán 4 reuniones ordinarias (2 reuniones semestrales) y 10 Reuniones extraordinarias, Oficiar a la administración Municipal, para que se establezca una tabla de valores para garantizar la	Apropiación de recursos con destinación específica para incentivar la participación efectiva de las víctimas.	Lograr el apoyo logístico necesario para que representantes de la mesa municipal puedan asistir a diferentes espacios de Participación.	Los representantes deben contar con las garantías necesarias para la Participación	Apropiación de recursos en el PAT dentro de su línea de participación para apoyo logístico, representado en Transporte, Estadía y gastos de Viaje para los representantes de la Mesa Municipal.	Comité de veeduría conformado por la mesa de víctimas.	Mesa de Participación de Víctimas, Alcaldía Municipal de Ipiales, Punto de atención a víctimas.		14.450.000 VER ANEXO 2 Viernes 2 de octubre ordinaria Diciembre 04 de viernes	Desde el mes de Julio a Diciembre de 2018. 1. reunión ordinaria modificación de reglamento interno, socialización del PAT. Día 13.14.15. de julio 9 am- 5pm se solicita que la reunión sea en el auditorio de la casa de justicia.

Fomación en manualidades para persona mayores pertenecientes a las organizaciones de población víctima.	Buscar un espacio en el cual el adulto mayor pueda demostrar sus destrezas y habilidades, integración y recreación	Contar que la población víctima de adulto mayor se encuentre activa en los programas sociales del estado	Poca participación de la población adulta mayor víctima del Municipio con las actividades que el Municipio ofrece.	Garantizar el debido desarrollo de las actividades propuestas, y el material adecuado para la misma.	Comité de veeduría de la mesa municipal de víctimas	Mesa municipal de víctimas. Alcaldía municipal. Subsecretaría de desarrollo social, punto de víctimas, y secretaria Técnica.	SENA	570.000 VER ANEXO 3 Viernes 07 de agosto, entrega adulto mayor	Duración de 3 meses a partir de Agosto a Octubre de 2018, una media jornada durante 3 sábados por mes.
Capacitación en elaboración y formulación de proyectos, incentivando a las (ov) organizaciones de víctimas a la búsqueda de nuevas oportunidades y al incremento del conocimiento por medio de las mismas.	Con el propósito de generar nuevas maneras para el recaudo de recursos económicos, que conlleve a una estabilidad económica y una vida más digna.	Lograr que la Mesa de Víctimas cuente con las herramientas necesarias para elaborar y gestionar los proyectos.	Dificultad en la elaboración y gestión de planes y proyectos.	Buscar el compromiso de las entidades, municipales pertinentes, con las cuales se logre convenios para la realización de las capacitaciones y formaciones en lo antes mencionado.	Comité de veeduría, mesa municipal de víctimas.	Mesa de Víctimas, Administración municipal, punto de atención a víctimas y secretaria técnica.	SENA	300.000 VER ANEXO 4 07 de agosto	Mes de Agosto
Creación de espacios donde se fomente	Para enfocarse a los jóvenes víctimas del	Motivar a los jóvenes víctimas del conflicto	Falta de motivación y acompañamiento	Impulsar y ejecutar actividades por parte de la	Comité de veeduría, representante de	Mesa de Víctimas, Administración municipal, punto de	ORDEPI	3.456.000 VER ANEXO 5	Fecha de iniciación: Desde el mes

actividades deportivas mediante la práctica del deporte de fútbol a desarrollar con jóvenes dentro de las edades de 14 a 28 años. Campeonato de fútbol interasociaciones de víctimas del conflicto armado	conflicto armado al sano esparcimiento, con miras al continuo desarrollo y formación en su entorno familiar y social.	armado la practica de un deporte, en el que demuestren sus destrezas, habilidades obteniendo una buena salud física y mental, logrando una mejor calidad de vida aprovechando su tiempo libre en actividades que sean para el bienestar de los mismos.	permanente por parte de la institucionalidad o administración del municipio para la realización y ejecución de las actividades planteadas dirigidas a los jóvenes víctimas del conflicto armado.	administración municipal en la necesidad de estos encuentros deportivos, enfocados a las jóvenes víctimas de este municipio.	jóvenes víctimas.	atención a víctimas y secretaria técnica.			de julio, a diciembre del año vigente.
Capacitación a la Mesa de Participación de Víctimas y a las CV (Organizaciones de Víctimas) en liderazgo, siguiendo los lineamientos normativos establecidos en el protocolo de participación de víctimas, Resolución 0828 de 2014, Facilitando información sobre las Rutas y programa de Atención.	Líderes con misión de trabajo en grupo y encaminados por el bienestar de su comunidad.	Organizaciones fortalecidas con líderes destacados y sus conocimientos, responsabilidades y trabajos	Líderes no comprometidos por su comunidad y orientadores no comprometidos en su labor	Buscar la Interlocución y decisión a favor de las víctimas, a través de métodos que logren el compartir ideas entre organizaciones y líderes.	Orientadores encaminados con miras de sacar un grupo de líderes capaces de transformar mejores organizaciones de trabajo.	Mesa de Participación de Víctimas, Alcaldía Municipal, Punto de Atención a Víctimas y Secretaria Técnica.	PAVSIM	2.011.000 VER ANEXO 6 Viernes 4 de septiembre	Desde el mes de Septiembre hasta Diciembre (una jornada por mes).
Memoria Histórica en el Municipio de Ipiales, la cual se trabajó con la elaboración de una colcha realizada por la Mesa de Participación de Víctimas, así mismo la construcción de murales en el Punto de atención de víctimas y la entrega de reconocimientos y <i>Activa</i>	Promover la entrega de incentivos a los representantes de las Víctimas que se distinguen en el cumplimiento de su labor y la visualización del espacio físico-simbólico de las víctimas en el Municipio.	Crear en el Municipio una verdadera Representación y visualización de las Víctimas del conflicto armado, obteniendo una solidaridad y conmemoración de la memoria de las víctimas del Municipio.	la Mesa de participación de víctimas, necesita contar con un debido reconocimiento funcional y simbólico frente a la institucionalidad y comunidad ipialeña	Apropiación de recursos con destinación específica para los actos simbólicos.	Comité de veeduría, mesa municipal de víctimas.	Mesa de Participación de Víctimas, Alcaldía Municipal, Punto de Atención a Víctimas y Secretaria Técnica.	Universidad de Nariño (programa de diseño gráfico). Acompañamiento equipo PAVSIM	\$5.540.000 VER ANEXO 7. Se debe reconocer transporte con el presupuesto remanente, q existe	Viernes 08 de noviembre <i>Ve a Co</i>

Brigada de atención en salud, psicosocial y asesoría jurídica a las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial de discapacidad.	Las Víctimas del conflicto con enfoque diferencial de discapacidad, accedan a una atención de salud integral, acceso a la justicia, mejorando su calidad de vida, en protección de sus garantías y derechos.	Lograr que las víctimas del conflicto armado en situación de discapacidad puedan tener acceso a dotación como son sillas de rueda, muletas caminadores, gafas. (Ayudas técnicas). Y la verdadera materialización de sus derechos.	Las víctimas del conflicto en situación de discapacidad no cuentan con una dotación necesaria para sus cometidas ni las demás garantías que han sido vulneradas.	Encontrar mecanismos de solución a sus necesidades, con la colaboración interinstitucional en los diferentes campos de atención.	Comite de veeduría, representante de población víctima con enfoque diferencial discapacidad.	Mesa de Participación de Víctimas, Alcaldía Municipal, Secretaria de Salud, Punto de Atención a Víctimas y Secretaria Técnica.	Instituto Departamental de Salud de Nariño, PAPSIM, Pastoral social Consejo Noruego	GESTION	3 de Diciembre.
Apoyo Psicosocial a víctimas de conflicto armado en el hecho victimizante de Violencia sexual y capacitación en sus derechos.	Buscar una estabilidad emocional, psicosocial en la que las víctimas de este hecho sean visibilizadas y ejerzan la exigibilidad de sus derechos.	Lograr la superación y rehabilitación de las víctimas de este hecho, causados por el conflicto armado.	Falta de profesionales idóneos para tratar este hecho victimizante. Falta de continuidad a los procesos iniciados.	Contar con el acompañamiento del equipo PAPSIM, y personal idóneo en las Instituciones que atienden población víctima y en las E.P.S y I.P.S	Comite de veeduría y secretaria de salud municipal.	Mesa municipal de víctimas. Secretaria de salud, administración municipal, punto de atención a víctimas, secretaria de educación, ICBF, Comisaria de Familia, Personería Municipal y Procuraduría Provincial y Secretaria Técnica.	PAPSIM	GESTION	A partir de noviembre 16, de diciembre 11.
Taller para la revisión, actualización y ajustes al PAT, donde la MV conozcan toda la Política Pública de Víctimas para que puedan hacer Efectivos sus derechos.	Realizar seguimiento y evaluación de la PPV(PAT)	Las víctimas del conflicto armado del Municipio puedan apropiarse, conocer y ejecutar planes, proyectos, programas que beneficien a toda la comunidad víctima.	Los integrantes de la Mesa de víctimas y OV no conocen los avances en la ejecución de las PPV (PAT) en el Municipio	A través de talleres y en coordinación interinstitucional realizar los ajustes y evaluación del PAT (En temas programáticos y presupuestales) Incidencia de víctimas del conflicto.	Comite de veeduría de la MV	Mesa de Participación a Víctimas, Alcaldía Municipal, Punto de atención a Víctimas, Secretaria Técnica.	Instituto departamental de salud de Nariño.	GESTION	Mes de agosto 17 de 2018. El día de la primera reunión ordinaria Se pondrá el tema en conversación en una reunión extraordinaria.

Presentar un Informe anual sobre el trabajo que la mesa de víctimas realiza en el Municipio de Ipiales, ante el Concejo Municipal.	Lograr que El Concejo Municipal evalúe y haga seguimiento a la implementación de la Política Pública	Dar a conocer al Concejo Municipal el plan de acción anual de la MV	El Concejo Municipal no evalúa y no hace seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas	Realizar el informe, Socializando ante el Concejo Municipal	Comité de veeduría de la MV	Mesa de Participación a Víctimas, Alcaldía Municipal, Punto de atención a Víctimas, Secretaria Técnica		GESTION	Mes de Noviembre de 2018
Evento Lúdico-Recreativo con los Niños y Niñas víctimas del conflicto armado entre 4 a 14 años del Municipio de Ipiales.	Los NN víctimas tengan acceso a espacios de recreación.	La comunidad víctima tenga espacios y garantías de recreación con sus NN.	Falta de programación de eventos o espacios dirigidos a los NN de Víctimas del Municipio de Ipiales.	Realización de una jornada recreativa.	Comité de veeduría de la MV	Mesa de Participación a Víctimas, Alcaldía Municipal, Punto de atención a Víctimas, Secretaria Técnica	Policia Nacional Ejército Nacional	2.700.000 VER ANEXO 8	23 Diciembre
Cine Foro mujer, violencia y conflicto armado	Sensibilizar sobre el tema de la mujer en medio de la violencia del conflicto armado	Contar con 50 mujeres lideresas víctimas del conflicto armado	Falta de información y divulgación	Concertar los espacios y los métodos a seguir y la participación institucional	Seguimiento por parte del comité de veeduría y la mesa de participación de víctimas	Mesa de participación de víctimas, puntos de atención a víctimas y secretaria técnica	Policia, fiscalía, comisaria de familia, oficina de la mujer, observatorio del delito, casa de la cultura, oficina de migración	800.000 VER ANEXO 9	25 de noviembre (media jornada)
Acompañamiento comunitario desde la acción del PAPSIVI en talleres de resolución de conflictos	Implementar herramientas que fomenten la resolución de conflictos	Contar con los integrantes de la mesa para estos talleres de asistencia obligatoria	Poca interacción, deficiencia en relaciones humanas de manera cordial, dificultad en la aceptación de criterios, acciones, personalidad en los miembros	Contar con el acompañamiento del equipo de PAPSIVI en la consecución de estos talleres y la participación de los integrantes de la mesa y su disposición	Planilla de asistencia, informes y reportes por parte de la mesa y del programa, comité de ética	Comité de ética de la mesa mesa y PAPSIVI, mesa de participación de víctimas secretaria técnica.	Personería y PAPSIVI	396.000 VER ANEXO 10 No se hace la actividad.	Agosto

TOTAL PRESUPUESTO: \$ 30.806.111

Activar WinK
www.pse.gov.co

ANEXO 2: ACTA COMITÉ PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DIRIGIDO A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO.

Anexo 7 Esquema general de acta

SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	FECHA: 24 de noviembre del 2017	
	CIUDAD: Ipiales	
	LUGAR: Punto de Atención a Víctimas	
	HORA DE INICIO: 9:00 am	HORA DE TERMINACIÓN: 12.:00 pm
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Articulación de las entidades que hacen parte del Subcomité y actualización de los Planes Integrales de Prevención.	

NOMBRE	INSITUCIÓN A LA QUE PERTENECE
JACKELINE LOPEZ	PUNTO DE ATENCION A VÍCTIMAS
MARIA VIVIANA GUERRERO	MINISTERIO DEL INTERIOR
CARLOS FIGUEROA	POLICIA- IPIALES
DAVID FRANCISCO ROSERO	ARN- NARIÑO
AURA MARIA MORENO	IDSN PAPSIVI
FLOR DEL CARMEN MORENO	IDSN PAPSIVI
MAIRA MILENA FIGUEROA	ICBF
LINA MARCELA ZAPATA	SECRETARIA DE GOBIERNO
BLANCA LILIA GRIJALBA	REPRESENTANTE MPEV
AMALIA BALVERDE	REPRESENTANTE MPEV
ALICIA CARDONA QUINTERO	SENA
CLAUDIA ELIZABETH MORA	PERSONERIA MUNICIPAL
MARIA ISABEL BENAVIDEZ	SENA
KAREN ENRIQUEZ	PAPSIVI
JAVIER CASTRO LOPEZ	SECRETARIA DE SALUD

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación de estrategia puesta en marcha de actividades del PIP Ipiales, Intervención del enlace del Ministerio del Interior en la actualización del PIP.
3. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Siendo las nueve de la mañana (9:00 am) del 24 de noviembre de 2017, se reúnen los integrantes del SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN del Municipio de Ipiales; previa convocatoria realizada por la subdirectora del punto de atención a víctimas del municipio de Ipiales. Se realiza llamado a lista y se verifica el quórum para dar inicio a la presente reunión.
- 2. PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES DEL PIP IPIALES, INTERVENCIÓN DEL ENLACE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PIP.** Interviene la representante del ministerio del interior para abordar todo lo concerniente a los planes integrales de prevención en base al decreto 1581 del 2017. Se mencionan los Inconvenientes presentados en la implementación y puesta en marcha de este decreto; hace énfasis en la humanización de las instituciones respecto a los compromisos que asumen las instituciones gubernamentales con la víctimas del conflicto armado, potenciando las inteligencias múltiples y ayuda a este tipo de población afectada por las dinámicas del conflicto. Afirma que el compromiso es de todos, de las instituciones y los integrantes de este subcomité; la implementación de este trabajo debe ser mas allá del trabajo técnico; de parte del ministerio se asume realizar un escaneo de cada una de las dinámicas y actividades de este subcomité, todo fundamentado en el decreto 1581 como política de prevención, advirtiendo que al no ser implementado dicho decreto el municipio y quienes lo representan puede ser susceptibles de procesos disciplinarios. La alcaldía tiene un plan de prevención y escenarios de riesgo y es importante la presencia de la fuerza pública (ejército y policía). La propuesta por parte de la representante del ministerio del interior es realizar un taller en donde el ministerio solicita información respecto de los compromisos asumidos en el anterior subcomité de prevención- escenario de riesgo y hacer una evaluación de hechos acontecidos entre junio y noviembre del presente año. Ese taller tiene como finalidad la actualización de información respecto de los escenarios de riesgo. Acciones concretas respecto de las dinámicas de riesgo. El plan operativo debe ser concreto y realizable. Se menciona que hay falencia en el plan preventivo: prevención inmediata, prevención temprana y garantías de no repetición.

Se realiza un aporte por parte de coordinadora de la MPEV: menciona que es importante resaltar que el municipio ya cuenta con el principio de seguridad, aprobado en el CJTM; menciona el tema de connacionales es muy crítico en Ipiales en asuntos de retorno ya que el municipio no cuenta con las herramientas necesarias para contener todo lo concerniente con las dinámicas de retorno de connacionales; menciona el inconveniente de la falta de articulación por parte del ministerio.

Página 2 de 5

La funcionaria del ministerio del interior aclara que el decreto es muy nuevo y su implementación asume un compromiso por parte de todos los integrantes del subcomité, exigiendo participación activa para convocar y hacer una valoración de acciones concretas en relación a este decreto; el decreto 1581 da unos lineamientos de autonomía pero es de obligatorio cumplimiento; es una política pública de amplia cobertura. El principal problema es la iniciativa para implementar este subcomité.

Interviene la representante de Personería municipal planteando dos interrogantes:

¿Qué hace el Ministerio del Interior y cuál es su responsabilidad en relación al Subcomité de Prevención?

La respuesta por parte de la representante del ministerio de interior se enfoca a las obligaciones básicas que le compete según la ley: Se presenta asistencia técnica en los planes integrales de prevención; seguimiento al plan integral de prevención; acompañamiento a los planes integrales de prevención teniendo en cuenta las dinámicas del municipio. Dinamizar los subcomités y prevención protección y garantías de no repetición; sugiere por parte del enlace municipal el ministerio puede realizar una intervención más activa.

El segundo interrogante por parte de la funcionaria de Personería municipal es sugerir la socialización del decreto, explicando de una manera sucinta sobre qué campo se va a trabajar.

La respuesta por parte de la representante del ministerio del interior es que este subcomité tiene como objetivo actualizar los escenarios de riesgo, plan de trabajo y posteriormente se socializaría el decreto. La presente reunión hace énfasis al seguimiento del subcomité, actualización de prevención por parte de subdirección de víctimas. Funcionamiento del subcomité

Interviene la representante de Personería municipal mencionando que en el corregimiento de Sucumbíos se están presentando nuevas dinámicas de violencia, nuevos problemas de carácter sociales, esto originado desde que ya no hace presencia las FARC, cambiado las dinámicas de vida en este corregimiento.

Interviene el representante de la ARN- Nariño y aconseja conformar un buen equipo de trabajo y así poder sacar adelante este subcomité, aunando objetivos en relación a los integrantes de este subcomité, pretendiendo la asistencia integral a todos los actores que intervienen en el conflicto.

El taller consiste en una actualización con base en los escenarios de riesgo, esto apoyado con material aportado por el ministerio del interior:

Interviene el intendente de la policía: sobre Sucumbíos aclara que anteriormente hacía presencia el frente 48 de las FARC, pero ahora este grupo subversivo se ha desplazado haciendo presencia en las partes verdales de Tumaco ; el ELN hace presencia en Cumbal, y sector de Chiles.

La victoria al ser zona límite con Putumayo se mira afectada de bandas criminales destinadas Al contrabando. Aclara que es delincuencia común y no grupos al margen de la ley. Sucumbíos y la victoria son corregimientos muy abandonados sin presencia de ejército y grupos subversivos; Sucumbíos tiene presencia de varios cabildos indígenas y afros; presencia de cultivos ilícitos en esta zona; ya no existe desplazamiento forzado, ha disminuido potencialmente la violación de derechos humanos; En la victoria se inició proceso de desminado; Hay presencia de delincuencia común en la victoria y Sucumbíos; El ELN no ha intervenido esa zona por inicios de proceso de paz.

La Subdirectora del punto de atención a víctimas recuerda el compromiso por parte de la policía en anterior subcomité sobre el aporte de información respecto a la dinámica del municipio en relación a hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.

La representante del ministerio del interior recalca que una de las Funciones de subcomité debe ser hacer seguimiento a situaciones de amenaza contra la población civil a través de las matrices de monitoreo, es así que al existir este tipo de casos debe haber el compromiso para que aparezca por escrito sobre registro de información, y esto se da a través de la matriz de seguimiento de casos. Las Matrices de monitoreo deben ser aportadas por policía nacional, y con esta información los enlaces municipales pueden prestar todas las ayudas con relación a amenazas a líderes y población en general. ; En esa matriz de monitoreo se puede hacer un seguimiento a casos problemáticos; Personería municipal aclara que estos asuntos si son formalizados por esta entidad y así hacer un enlace con la UNP. La policía aclara que para estar pendiente de estas medidas de protección se deben realizar informes por parte de la persona protegida para realizar las acciones correspondientes por parte de la policía nacional. Se debe realizar una ruta de atención para que las personas puedan acudir en momentos de amenaza.

Interviene el representante de ARN- NARIÑO mencionando la dificultad en la implementación de políticas pública en lo concerniente a las víctimas del conflicto armado. Menciona las dificultades de acceso a algunos lugares rurales del municipio; y los intereses de disputa se enlazan con el aporte realizado con la policía nacional; hay un desconocimiento total de la ley para acceder a los beneficios que otorga la ley de víctimas; Asuntos de movilidad en dinámicas de trata de blancas con distintos grupos poblacionales.

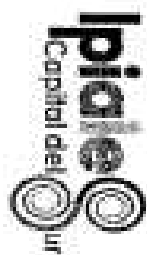
Por último el representante de la Policía nacional sugiere que para los futuros subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición hagan presencia todos los entes de control: ejército nacional, policía, cancillería, migración, fiscalía, secretaria de salud.

COMPROMISOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Compromiso por parte del ministerio para aportar los formatos de matriz de monitoreo y matriz de seguimiento de casos	Todos los integrantes del subcomité	
2	Compromiso de la policía para aportar registro de monitoreo en la matriz de seguimiento a casos para realizar el acompañamiento a casos especiales.	Representante del ministerio del interior	
3	Compromiso por parte de los integrantes del subcomité realicen reporte a la matriz de monitoreo	policía nacional	
4	Compromiso para que quienes asisten como representantes delegados de las entidades que hacen parte de este subcomité, sean los mismos en cada una de las reuniones del subcomité.	Todos los integrantes del subcomité	

-Se anexa lista de asistencia de los integrantes que hicieron parte del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PAOLIS
SE SUBORDINACION DE ATENCION A VICTIMAS



Subcomité de Atención, Protección y Garantías de No Repetición.

Asistencia a: Subcomité de atención, protección y garantías de no repetición Fecha: 24/Nov/2023 Hora: 11:58 am

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CIUDAD	CIUDAD	DIRECCION	FIRMA
Jakeline Lopez	5938974	3137960772	Punto de Atención	<i>Jakeline Lopez</i>
Miguel Wilson Samuil	391802398	3099473466	Ministerio del Trabajo	<i>Miguel Wilson</i>
Carlos A. Figueroa	10990584343	31457209785	Policía IPOLDES	<i>Carlos A. Figueroa</i>
Sly Daryana Quiroz	70872755387	3105897734	Policia Nacional	<i>Sly Quiroz</i>
David Leonardo Rios	1085200086	3137098096	MIN. SALUD	<i>David Rios</i>
Ane Stefania Ospina B.	15881401804	3129859966	I. D. DE PAOLIS	<i>Ane Ospina</i>
Diego Iván Berrío	36988087	328881529	I. D. DE PAOLIS	<i>Diego Berrío</i>
Yolanda Patricia Jimenez	31120425	3162965831	ICBI. CAJAMILES	<i>Yolanda Jimenez</i>
Yolanda Patricia Jimenez	1093392316	3022000911	Defensoría de la Infancia	<i>Yolanda Jimenez</i>
Emilia Palomares	7234064072	3266727227	ICBI	<i>Emilia Palomares</i>
Bianca Cristalba	80289454	807082487	ICBI	<i>Bianca Cristalba</i>
NOIRA LINDA ROSARIO	31011315	1186160184	Ministerio de Bienestar	<i>Noira Lindar</i>
Olivia Carolina Gualdo	32011933	3063436885	Cargos de Atención a Víctimas	<i>Olivia Carolina Gualdo</i>
Alvarado & Asociados	38245334	3103985209	Asesoría Jurídica	<i>Alvarado & Asociados</i>
Kevin Y. Emery G. A.	1085233335	304097858	Asesoría Jurídica	<i>Kevin Y. Emery G. A.</i>
Javier Carlos Lopez	8111923247	3091483733	Sec. Salud y Pnd	<i>Javier Carlos Lopez</i>

Calle Zona de Servicio Ciudad
Telefono: 7750465
Email: secretaria@paolis.gov.co

ANEXO 3: PROYECTO UNIDADES PRODUCTIVAS PLATAFORMA MGA. DIRECCION NACIONAL DE PLANEACION:



FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE IPIALES

Datos básicos

Impreso el 4/09/2018 11:52:46 p.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE IPIALES

Código BPIN

Sector

Inclusión social y reconciliación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 02/05/2018 11:37:05

Identificador: 116848

Formulador:



FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE IPIALES

Identificación / Plan de desarrollo

Impreso el 4/09/2018 11:52:46 p.m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2014-2018) Todos por un nuevo país

Estrategia Transversal

1055 - Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la Paz

Objetivo

10551 - Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Programa

4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Nariño Corazón del Mundo" 2016 - 2019

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Reivindicar y restablecer los derechos de las víctimas del conflicto armado, mediante la coordinación de acciones de corresponsabilidad en los diferentes niveles de gobierno

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Construcción colectiva de paz



FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO DE IPIALES

Identificación / Problemática

Impreso el 4/09/2018 11:52:46 p.m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Gran impacto del Conflicto Armado en nuestro país, produciendo más de ocho (8) millones de víctimas Producto de dicha Confrontación.	1.1 Baja incidencia de la Política Pública en la población vulnerable en ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. *Procesos de Desplazamiento Masivos en la Población Víctima del Conflicto armado,	1.1 fragmentación a nivel familiar en la población víctimas, produciendo bajo acceso en salud, educación, vivienda, cultura y bienestar social.

Act



FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO DE IPIALES

Identificación / Participantes

Impreso el 4/09/2018 11:52:46 p.m.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: Ipiales - Nariño Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Elaboración y Financiación del Proyecto	Elaboración y Financiación del Proyecto dirigido a Población Víctima del Conflicto Armado del Municipio de Ipiales, que apunte a la generación de ingresos y procesos de inclusión social
Actor: Otro Entidad: 36 Personas pertenecientes a Población Víctima del Municipio de Ipiales. Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Creación o Fortalecimiento de Unidades Productivas Familiares que apunten a un desarrollo económico y social	Generar estrategias y mecanismos de acción por parte de los beneficiarios para que estos recursos de inversión posibiliten procesos progresivos y viables en la generación de ingresos de la Población Víctima del Municipio de Ipiales.

02 - Análisis de los participantes

El presente proyecto responde a un proceso de generación de ingresos impulsado por la Alcaldía Municipal de Ipiales para establecer herramientas de desarrollo económico y social en la Población Víctima del Municipio de Ipiales tanto en el sector Urbano y Rural. Este proyecto se enmarca dentro de la Política Pública de víctimas a través de la Ley 1148 de 2011 que busca generar mecanismo de Asistencia, Atención y Reparación integral a la Víctimas del Conflicto Armado de Nuestro Municipio. Este proyecto será ejecutado con 36 Beneficiarios Pertenecientes a Población Víctima, que vienen desarrollando todo un proceso técnico y de capacitación para ejecutar el proceso de creación o fortalecimiento de sus unidades productivas familiares.

Act
Ve a



FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO DE IPIALES

Identificación / Población

Impreso el 4/09/2018 11:52:46 p.m.

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	16	comite municipal justicia transicional, personería
	Femenino	20	comite municipal justicia transicional, personería
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	3	comite municipal justicia transicional, personería
	Población Mestiza	33	comite municipal justicia transicional, personería
Eteara (Edad)	20 a 59 años	34	comite municipal justicia transicional, personería
	Mayor de 60 años	2	comite municipal justicia transicional, personería
Población Vulnerable	Víctimas	36	comite municipal justicia transicional, personería

Act
Ve a



FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO DE IPIALES

Preparación / Cadena de valor

Impreso el 4/09/2018 11:52:47 p.m.

Alternativa: Implementar iniciativas sobre generacion de ingresos a traves de la Creacion y Fortalecimiento de 36 Unidades Productivas en el Municipio de Ipiales en el Sector

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 90.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 90.000.000

Mejorar las oportunidades de generacion de ingresos , condiciones economicas y sociales de la Poblacion Víctima, para garantizar mecanismos de Asistencia y Reparacion integral.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación integral Medido a través de: Número de proyectos Cantidad: 36,0000 Costo: \$ 90.000.000	1.1.1 impuestos generados entorno a proceso de contratacion Costo: \$ 18.000.000 Etapas: Operación Ruta crítica: No
	1.1.2 Entrega de Proyectos Productivos a los 36 Beneficiarios pertenecientes a Poblacion Víctima Costo: \$ 72.000.000 Etapas: Operación Ruta crítica: Si

Ac
Ve a

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Implementar 36 Unidades Productivas para generación de ingresos mejorando condiciones económicas y sociales de la población víctima del Conflicto Armado del Municipio de Ipiales.	Utilidad generada durante el año.	Tipo de fuente: Informe Fuente: Actas de seguimiento por parte del Comité Veedor que evidencia el uso viable del proyecto productivo	36 familias beneficiadas pertenecientes a población víctima del conflicto armado
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación integral	Proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación cofinanciados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe del proyecto	renovación de proceso
Actividades	1.1.1 - impuestos generados entorno a proceso de contratación 1.1.2 - Entrega de Proyectos Productivos a los 36 Beneficiarios pertenecientes a Población Víctima (*)	Nombre: Porcentaje De Familias Vinculadas A Proyectos Unidad de Medida: Porcentaje Meta: 28.0000	Tipo de fuente: Fuente:	se ejecuta a partir del mes de junio terminada la ley de garantías

(*) Actividades con ruta crítica

Activ
Ve a C

**ANEXO 4. SESIONES COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.
POBLACION VICTIMA MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.**







ANEXO 5: DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ABRIL 2018 IPIALES - NARIÑO









